Naciones Unidas S/PV.4208 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4208[a] sesión

Martes 24 de octubre de 2000, a las 15.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Gurirab	(Namibia)
Miembros:	Argentina	Sr. Listre
	Bangladesh	Sr. Choudhury
	Canadá	Sr. Heinbecker
	China	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América	Sra. Soderberg
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Levitte
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Kassé
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Grainger
	Túnez	Sr. Ben Mustapha
	Ucrania	Sr. Krokhmal

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

00-70604 (S)

Se reanuda la sesión a las 15.15 horas.

El Presidente (habla en inglés): El siguiente orador inscrito en mi lista es el Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Mozambique, Sr. Hipólito Patricio. Le doy la bienvenida en nombre del Consejo. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Patricio (Mozambique) (habla en inglés): Sr. Ministro: Es para mí un gran placer unirme a los oradores anteriores para felicitar a Namibia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por la brillante manera en la que usted y su hábil Representante Permanente han dirigido los asuntos del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre.

Quisiera encomiar su iniciativa de celebrar este debate abierto sobre “La mujer y la paz y la seguridad” en este día tan importante, el Día de las Naciones Unidas. Este debate seguramente será una ocasión excelente para que una vez más unamos nuestros esfuerzos e intercambiemos opiniones en la búsqueda de medidas concertadas y adecuadas. También es una oportunidad para esbozar procedimientos de seguimiento adecuados para poner en práctica las decisiones y recomendaciones de la Cumbre del Milenio y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, a fin de garantizar una participación más activa de las mujeres en la promoción de la paz y la seguridad en el mundo entero.

La paz y la seguridad seguirán siendo la principal preocupación de la humanidad en el nuevo milenio, en tanto los conflictos sigan aumentando y devastando muchas partes del mundo. Las mujeres y las niñas son vulnerables, tanto en tiempos de paz como de guerra, debido a las profundas desigualdades de género que siguen caracterizando a nuestras sociedades. Se calcula que el 80% de las personas internamente desplazadas y de los refugiados son mujeres y niños. Las mujeres y las niñas también son víctimas de violaciones, violencia doméstica, explotación sexual, tráfico, humillación sexual y mutilación.

Para invertir esta situación es preciso que todos nosotros demostremos una gran voluntad política y una gran determinación de cumplir con nuestros compromisos respecto de todas las decisiones y recomendaciones relacionadas con la protección y la promoción de los derechos de la mujer.

Como declararon nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos aquí durante la Asamblea del Milenio,

> “No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.” (A/RES/55/2, párr. 6)

En este contexto, las mujeres deben desempeñar un papel importante en la prevención de los conflictos, la resolución de las controversias, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz después de los conflictos y el proceso de reconstrucción y desarrollo.

En este sentido, mi delegación agradece la dedicación demostrada por los órganos de las Naciones Unidas, tales como el Departamento de Asuntos de Desarme y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que en estrecha colaboración con la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, están uniendo sus esfuerzos para garantizar la participación de la mujer en la promoción de la paz y la seguridad, como señalaron esta mañana la Sra. King y la Sra. Heyzer. También encomiamos la función de liderazgo que ha ejercido el Secretario General en todo el sistema de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer, lo cual reconfirmó en su declaración del día de hoy.

Agradecemos la decisión del Gobierno de Namibia de ser anfitrión del seminario sobre la “Incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz”, organizado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El seminario adoptó la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia, documentos que identifican las medidas que habrán de tomarse para garantizar que se adopte una perspectiva de género en todas las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz.

Para proteger y promover los derechos de la mujer, incluida su participación en el mantenimiento de la paz y la seguridad, el Gobierno de Mozambique ha adoptado marcos político, social y económico que integran la perspectiva de género en todas las esferas de actividad. Ello se hace de conformidad con nuestra Constitución y los numerosos instrumentos jurídicos y

declaraciones internacionales que han sido incorporados a nuestra legislación interna, entre los que figuran las Declaraciones de Beijing y de Copenhague, de 1995.

El Gobierno se ha comprometido a aumentar la eficacia de todos los instrumentos jurídicos regionales e internacionales en los que es parte mediante la revisión de la legislación nacional. En consecuencia, el Gobierno, en estrecha asociación con la sociedad civil, ha iniciado un proceso de revisión de toda la legislación nacional con el fin de incorporar a nuestras leyes internas las principales disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos regionales e internacionales pertinentes. El Gobierno también ha tomado medidas para aumentar la sensibilidad de la sociedad de Mozambique respecto a los derechos de la mujer. Como parte de ese proceso se está realizando un debate nacional sobre la revisión de la ley de familia, en el cual están participando mujeres de diferentes grupos sociales y de diferentes religiones, para expresar y defender sus derechos sobre cuestiones como el matrimonio y otros temas relacionados.

A fin de fortalecer los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, el Gobierno ha creado un Ministerio de la mujer y de coordinación de asuntos sociales, que coordina las actividades de un grupo operativo en el que participan funcionarios del Gobierno y representantes de la sociedad civil y del mundo académico, cuyo objetivo es supervisar y mejorar la aplicación de políticas y programas para el adelanto de la mujer.

El Gobierno también alienta la participación de la mujer en puestos directivos y en la toma de decisiones. Por ejemplo, la representación de la mujer en el Parlamento aumentó de 65 a 80 entre 1995 y 2000, de un total de 250 miembros del Parlamento. A nivel ejecutivo, el número de mujeres aumentó de una ministra y cuatro viceministras a tres ministras y cinco viceministras.

El Ministerio de Educación, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), está promoviendo el acceso a la educación de las niñas para que la mujer pueda asumir el lugar que le corresponde en la sociedad.

En el contexto de la aplicación del Plan de acción del Gobierno para la reducción de la pobreza absoluta, para el período 2000–2004, el papel de la mujer se subraya como cuestión prioritaria, haciendo especial hincapié en las mujeres de las zonas rurales y las mujeres como cabeza de familia.

La mujer es también un tema prioritario dentro de los grupos vulnerables con relación a la infección con el VIH y el impacto que está teniendo la epidemia del VIH/SIDA en el país. Por esa razón, la mujer merece atención especial en el contexto de la respuesta nacional a esa epidemia, respuesta que dirige el Gobierno, con la participación de varios grupos sociales, mediante la aplicación de un plan estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA. La aplicación de esas políticas y programas hace posible la protección de los derechos de la mujer y su participación a todos los niveles del proceso de reconstrucción nacional y desarrollo social. Para defender y promover sus derechos, las mujeres de Mozambique están organizando varias asociaciones especializadas y son también miembros de las organizaciones internacionales de mujeres. A principios de este mes organizaron varias concentraciones y marchas populares a través de todo el país como parte de la Marcha mundial de la mujer, del año 2000. En Maputo, la capital del país, miles de mujeres y hombres participaron en una marcha que culminó con una enorme concentración popular en la que transmitieron al Presidente de la República de Mozambique, Excmo. Sr. Joaquim Chissano, sus reivindicaciones sobre la protección de los derechos de la mujer, y protestaron contra la violencia en el hogar.

La paz y la seguridad duraderas sólo se obtendrán si todas las naciones amantes de la paz se dedican a hacer frente a las causas profundas de los conflictos en el mundo. Una de ellas, la más urgente para los países en desarrollo, es la erradicación de la pobreza. Esta noble tarea exige el compromiso de todos los agentes nacionales e internacionales, incluidas las mujeres.

En Mozambique y en muchos otros países africanos la mujer ha desempeñado y sigue desempeñando un importante papel en la búsqueda de medidas urgentes para lograr la solución duradera de los conflictos que siguen existiendo. Ellas siempre están en la vanguardia de la paz y el desarrollo económico en África y en todo el mundo. Las mujeres y las niñas deben tener acceso total a la educación y al empleo y deben participar social y políticamente en el noble empeño de mantener la paz y la seguridad.

En la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo también elaboramos y aplicamos programas

para aumentar la participación de la mujer en el proceso de cooperación e integración económica siguiendo las directrices de las Declaraciones de Beijing y Copenhague así como de la reciente Declaración del Milenio. Ya ha llegado la hora de que todos nosotros traduzcamos los compromisos que asumimos en medidas concretas.

Para terminar, quiero encomiar al Consejo de Seguridad por su iniciativa e instarle a que continúe sus empeños para garantizar que todos los interesados se abstengan de cometer abusos contra los derechos humanos en las situaciones de conflicto —en especial abusos contra las mujeres y los niños, como subrayó en su informe la Sra. Graça Machel—, respeten el derecho internacional y promuevan la solución de los conflictos por medios no violentos y la cultura de paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Viceministro de Relaciones Exteriores de Mozambique por las amables palabras que ha dirigido a Namibia.

Quiero informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Nepal en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sharma (Nepal) ocupa el lugar que se le ha reservado a un costado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto. Lo invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Aboulgheit (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo quiero expresar el profundo agradecimiento de mi delegación a su persona y a su país hermano, Namibia. Quiero también hacer hincapié en el compromiso total de Egipto y su apoyo a todos los esfuerzos a favor de la protección y el adelanto de la mujer, así como de la promoción de su participación en todas las esferas del establecimiento de la paz.

Antes de referirme al tema objeto del debate quiero recalcar la firme posición de Egipto, que ha sido expuesta una y otra vez ante el Consejo, con relación a la necesidad de poner la protección de las mujeres y de los niños en los conflictos armados dentro del contexto más amplio de la protección de todos los civiles. En este sentido, también quiero referirme a dos aspectos principales que han de tenerse en cuenta cuando el Consejo aborde las cuestiones humanitarias. El primero es la necesidad de que el Consejo aborde esas cuestiones en un clima de pleno respeto a los delicados equilibrios entre los órganos principales de las Naciones Unidas, como se especifica en la Carta, particularmente el equilibrio entre el papel que le corresponde a la Asamblea General y a otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, cuya tarea principal es proteger a la población civil.

El segundo aspecto es el principio fundamental de que la aplicación del derecho internacional humanitario no debería contradecir la necesidad de respetar y cumplir las disposiciones de la Carta. Celebramos y apoyamos que el Consejo esté dispuesto a responder en los casos en que los civiles son elegidos como blanco y se bloquea deliberadamente la asistencia humanitaria. Sin embargo, esto sólo debería contemplarse en virtud del Capítulo VII de la Carta y su Artículo 39. Cuando el Consejo no cumpla sus obligaciones por razones que van más allá del tema que examinamos, siempre deberíamos considerar la viabilidad de aprovechar la resolución 377 (V) “Unión pro paz” de la Asamblea General.

El pasado mes de junio las Naciones Unidas fueron testigos por primera vez de la mayor reunión internacional —gubernamental y no gubernamental— en cinco años. Estaba concebida para subrayar el compromiso político tendiente a mejorar la función de la mujer y a lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo por medio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado para examinar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Los que participamos en ese período extraordinario de sesiones prometimos hacer todo lo posible para mejorar la condición de la mujer y preservar sus derechos, que dimanan fundamentalmente de los derechos humanos.

La comunidad internacional ha reconocido que es necesario ocuparse de la mujer y respaldar la igualdad entre los géneros para conseguir el desarrollo, la paz y la seguridad. Cuando negamos a las mujeres el derecho a la justicia y a participar en todos los aspectos de la

vida social, económica, cultural y política, realmente estamos atrasando el desarrollo y la prosperidad que se persiguen. También estamos reduciendo las posibilidades de que haya una paz justa en todo el mundo.

Egipto considera que el Consejo de Seguridad tiene que desempeñar su función de resolver las controversias y los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales de una manera completa e integrada, abordando al mismo tiempo sus causas profundas, para que el deterioro de esos conflictos no provoque nuevas hostilidades entre las partes enfrentadas ni condiciones humanitarias espantosas, como el desplazamiento, la expulsión de poblaciones o su huida a los Estados vecinos. Debido a ello se menosprecia la inviolabilidad de los civiles, especialmente de las mujeres y los niños, y se entra en círculos interminables de violencia.

La violencia contra la mujer constituye un importante obstáculo para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. Indudablemente, las violaciones a que se ven sometidas las mujeres cuando se encuentran atrapadas en el fragor de un conflicto armado, como el asesinato, la violación, la esclavitud, la concepción forzosa, la tortura y la detención arbitraria son las manifestaciones más evidentes del atraso de una civilización y son contrarias al sentido más elemental de humanidad. Por consiguiente, Egipto hace un llamamiento a favor de una política eficaz para que se incorpore la perspectiva de género en las políticas públicas y los programas privados que se ocupan de los períodos posteriores a los conflictos, a fin de mejorar la condición de la mujer en todo momento y en toda circunstancia.

Aunque reconocemos la importante función que realizan las mujeres para evitar y resolver controversias y para consolidar la paz, insistimos en que hay que adoptar rápidamente medidas específicas prácticas que alienten la participación de la mujer en pie de igualdad y logren la igualdad de oportunidades en lo que respecta a su contribución a todas las actividades relacionadas con la paz. Esto es especialmente así en los casos de adopción de decisiones, mediación, negociación diplomática y negociación preventiva.

La función de las mujeres es importante durante los conflictos armados y el deterioro de las sociedades debido a su labor de preservación del orden social. Su función es igualmente importante en los períodos posteriores a los conflictos debido a su decisión y sus esfuerzos para propiciar la estabilidad, la paz y el desarrollo. No podemos pasar por alto los logros conseguidos por las mujeres en todos los ámbitos. Han demostrado de manera legítima y merecida que son un elemento eficaz y productivo que toma decisiones en nuestras sociedades.

Por último, deseo referirme al deterioro de la situación de las mujeres palestinas que se encuentran bajo el yugo de la ocupación. En mi país concedemos la máxima importancia y atención a esta cuestión. Las mujeres están sufriendo a causa de la violencia, la represión, el despotismo y la injusticia. También se sienten afligidas por la pérdida de sus maridos, hermanos, hijos, que por desgracia son eliminados por las balas de las fuerzas israelíes, que dejan de lado cualesquiera obligaciones políticas, internacionales o incluso éticas a ese respecto.

Si bien hoy estamos examinando la manera de proteger a las mujeres en los conflictos armados y mejorar su papel y su participación después de los conflictos, no podemos hacer caso omiso de las llamadas de socorro y dignidad lanzadas por las mujeres palestinas que viven en las condiciones inhumanas más severas, condiciones que perturban la conciencia de la humanidad. Por eso nuestra delegación pide al Consejo de Seguridad que examine las condiciones de las mujeres que se encuentran sometidas a ocupación identificando a los agentes israelíes que violan las normas más elementales del derecho internacional, los derechos humanos y la protección de la humanidad, para que sean juzgados por los actos de injusticia flagrante y violencia injustificada que han cometido contra los palestinos. Esto demostrará la seriedad del Consejo y favorecerá su credibilidad cuando aborde cuestiones humanitarias que podrían amenazar la paz y la seguridad internacionales. No debería haber dobles raseros al abordar estas cuestiones en el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que ha dirigido a Namibia.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República Democrática del Congo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ileka (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Mi delegación se complace en ver presidir el Consejo de Seguridad al principal diplomático de un país fraterno, Namibia, con el cual la

República Democrática del Congo mantiene excelentes relaciones de larga data, caracterizadas por la confianza y la estima mutuas.

Sr. Presidente: lo felicito por haber dedicado la sesión de hoy del Consejo a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. También agradezco sinceramente al Secretario General, a la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) las importantes contribuciones que hicieron al debate esta mañana, que es parte del impulso generado por el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI".

Ese período extraordinario de sesiones fue una oportunidad única para reunir esfuerzos destinados a reafirmar y asegurar la aplicación de los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995. Estos compromisos fueron fortalecidos con la aprobación de la Declaración Política y con nuevas medidas e iniciativas tendientes a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, a través de las cuales la Asamblea General, como parte de sus esfuerzos por lograr una sociedad más justa, destacó en particular que la paz está indisolublemente vinculada a la igualdad entre el hombre y la mujer, así como al desarrollo.

Mi delegación se siente complacida porque durante la celebración del Día Internacional de la Mujer el Consejo de Seguridad, en su declaración presidencial de 8 de marzo de 2000, recalcó los complejos vínculos que existen entre la paz, la igualdad entre los géneros y la necesidad de que la mujer participe plenamente en todos los esfuerzos destinados a prevenir y resolver los conflictos. Este reconocimiento de la mujer como socio en pie de igualdad en la prevención de la guerra puede considerarse un paso muy importante. Sin embargo, queda mucho por hacer para reconocer totalmente el papel de la mujer en el mantenimiento y la consolidación de la paz.

Mi delegación apoya la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia adoptado en mayo pasado porque éstos son documentos valiosos que se deben aplicar, particularmente en la ejecución del informe Brahimi, para aumentar su eficacia.

Es absolutamente esencial que las iniciativas orientadas a resolver conflictos y consolidar la paz tomen en consideración las inquietudes, la experiencia y la perspectiva de la mujer. Mi delegación se atreve a esperar que los órganos de las Naciones Unidas estén en condiciones de incorporar esas inquietudes y trabajen para promover una mayor conciencia de las posibilidades de la mujer, en particular de las afectadas por los conflictos armados, así como de su capacidad para contribuir a promover la incorporación de una perspectiva de género en la corriente principal de todas las actividades de consolidación de la paz. La mujer debe participar en los mecanismos de prevención y solución de los conflictos de manera tal que pueda dar a la humanidad el beneficio de su capacidad para construir consensos, resolver conflictos y consolidar la paz. No puede haber igualdad ni desarrollo sin paz y justicia.

Debo ahora recordar a la comunidad internacional por conducto del Consejo de Seguridad, el principal órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que mi país es el blanco de la agresión que está realizando una coalición de fuerzas armadas de Rwanda, Uganda y Burundi en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas. Este conflicto, con su violencia concomitante, continúa originando un enorme movimiento de personas internamente desplazadas y refugiados, de los cuales la enorme mayoría son mujeres y niños. Uno de los resultados de estos éxodos es aumentar considerablemente la pobreza de la población civil. Las mujeres y los niños son las víctimas principales de esta guerra insensata e injusta, que ha hecho tanto daño en todos los aspectos de la vida de la República Democrática del Congo.

El sector de la educación ha sido particularmente afectado. La guerra ha impedido que muchos congoleños sigan un programa normal de educación. Sin embargo, se ha probado que para un país en desarrollo como el nuestro la enseñanza permite que la mujer preserve su salud y la de su familia, planifique sus embarazos y participe en la vida política, social y económica de su país. Por lo tanto, privar a la mujer de educación es, en cierto modo, un tipo de violencia contra ella.

Las mujeres y los niños también han sido objeto de ataques contra la población civil realizados por los ejércitos regulares de Uganda y Rwanda durante sus tres acciones despiadadas contra Kisangani, para expropiar la riqueza del subsuelo de esa región, que no es sólo oro y diamantes sino, sobre todo, niobio. Aunque extremadamente raro en la Tierra en general, en la provincia oriental se encuentra en cantidades

relativamente grandes. Este metal se emplea en algunas aleaciones utilizadas para reforzar blindajes y naves espaciales.

Esta guerra ha destruido todos los esfuerzos del país por reconstruir y reactivar su economía, esfuerzos que, en particular, podían sacar a la mujer y a toda la población congoleña de la indescriptible pobreza en que se encuentran ahora. Hoy cerca del 80% de la población congoleña vive en una pobreza absoluta.

Peor que la pobreza es el trato inhumano y degradante que dan a las mujeres congoleñas los elementos armados de los países agresores, que han hecho de ese maltrato un medio de hacer la guerra. Se ha asesinado y masacrado mujeres, como ocurrió el año pasado, en la semana del 15 al 22 de noviembre de 1999, en Mwenga, donde el Ejército Patriótico Rwandés, ayudado por elementos armados de la Coalición congoleña para la democracia, enterró vivas a mujeres como lo ordenó su comandante, Kasereka. El delito de esas mujeres fue tratar de resistirse a la violación en masa que los agresores se estaban preparando a cometer. Su castigo: fueron desangradas totalmente, cubiertas completamente de pimienta, que luego se les insertó en todos los orificios corporales —ojos, bocas, sus narices, sus orejas y sus genitales— antes de ser arrojadas a una zanja.

Además del incidente de Mwenga se han registrado y denunciado muchos casos de violaciones de los derechos de la mujer en los libros blancos publicados por mi Gobierno y en distintos informes del Relator Especial sobre derechos humanos en la República Democrática del Congo, Sr. Garretón, en el más reciente de los cuales reveló muchos casos de encarcelamiento de militantes feministas, de violación y golpes a estudiantes secundarios por haber pedido que se certificaran sus exámenes y de violación de mujeres prisioneras.

La práctica criminal, bárbara e inhumana de la violación en masa es también responsable de la difusión del VIH/SIDA. Este flagelo ha dejado de ser simplemente un problema de salud en mi país. Con sus trágicas consecuencias, ahora es un efecto alarmante del desarrollo. El SIDA es un importante obstáculo para el progreso y el desarrollo nacional.

A fines de 1999 se estimó que 1.100.000 adultos y niños de la República Democrática del Congo estaban infectados con este virus fatal. Se estima que 800.000 niños han quedado huérfanos a causa de esta enfermedad, de los cuales 450.000 todavía viven. En la parte oriental de la República Democrática del Congo —la parte ocupada por las tropas ugandesas— en el término de dos años la difusión del SIDA aumentó del 4,5%, que es el promedio nacional, al 22%. En otras palabras, se quintuplicó. La catástrofe que asoma en el horizonte se atribuye a los contactos sexuales con soldados rwandeses y ugandeses, que vienen de países donde la enfermedad está generalizada.

Además del SIDA, vale la pena observar aquí la reaparición de enfermedades como el paludismo, que ahora es responsable de 500.000 muertes por año, muchas de niños menores de cinco años de edad. La tasa nacional de mortalidad materna es de 1.837 muertes por cada 100.000 nacimientos, comparada con 3.000 en las provincias ocupadas, una de las más altas del mundo.

El 9 de junio la organización no gubernamental estadounidense Comité Internacional de Rescate (IRC), anunció que desde el 1° de enero por lo menos 1,7 millones de personas, de una población de 20 millones en la parte oriental de la República Democrática del Congo, murieron como resultado de combates y el colapso de la infraestructura. En la aldea de Moba, Katanga, desde el 2 de agosto de 1998 murió el 47% de los infantes menores de un año de edad. En toda esta zona, para escapar a la violencia la gente huye al bosque donde, en total abandono, está muriendo de paludismo.

Sería útil para la comunidad internacional obtener cifras exactas de la cantidad de gente que ha muerto, directa e indirectamente, en la lucha en nuestro territorio nacional y estudiar las consecuencias de estas muertes sobre la familia congoleña. Mujeres congoleñas han perdido su vida, sus esposos, sus hijos, sus hijas, sus hermanos y sus padres en esta guerra absurda, que desde hace tres años ha permitido que Rwanda, Burundi y Uganda ultrajen al mundo entero con impunidad.

Es obvio que las mujeres congoleñas están directamente interesadas en la promoción de la paz en su país. Su búsqueda de una paz liberadora debe ser apoyada por todos los miembros del Consejo de Seguridad, dado que el restablecimiento de la paz en la República Democrática del Congo ayudará a las mujeres congoleñas a proseguir su lucha contra la pobreza y todos los actos de violencia que se cometen contra ellas. El Consejo debe ayudarlas a lograr ese objetivo denunciando la guerra de agresión y desalentando a todos los países

involucrados en la guerra contra mi país, que deshumaniza a las mujeres congoleñas.

Dado que el Consejo ha pedido a mi Gobierno y a las otras partes interesadas que demuestren su dedicación a la paz en las próximas semanas, no tiene derecho a retirarse del proceso de paz; en lugar de ello, debe movilizarse, como lo hizo también en Kosovo, en Timor Oriental y, más recientemente, en la crisis del Oriente Medio. Mi delegación no puede creer que el 15 de diciembre la comunidad internacional va a decidir retirarse de la búsqueda de la paz en mi país porque poderosos y diversos intereses no desean que sea restaurada. Si así lo hiciera, la comunidad internacional estaría abandonando a millones de ciudadanos congoleños, hombres y mujeres, a su triste destino y a los planes de quienes recientemente fueron tan elogiados como una nueva raza de dirigentes en África. Abandonarnos significaría no ayudar a quienes se encuentran en peligro. Es inconcebible e inimaginable que los Gobiernos de los pueblos que afirman estar empapados de humanismo y de respeto por los derechos humanos puedan siquiera considerar la posibilidad de adoptar tal actitud.

Para terminar, permítaseme reiterar lo que mi Gobierno ha declarado continuamente a un mundo dedicado a la paz y la justicia. Mi delegación desea que el mundo entero comprenda que los hombres, las mujeres y los niños de la República Democrática del Congo están cansados de una guerra de agresión que es inútil y estúpida. Mi pueblo quiere y busca la paz. Desea vivir en una República Democrática del Congo fuerte y unida, que goce de plena soberanía e integridad territorial. Desea vivir en armonía con los pueblos de los nueve Estados que rodean a mi país.

Mi Gobierno está abierto a toda propuesta o iniciativa que esté orientada a poner rápido fin al bárbaro derramamiento de sangre que ha envuelto a toda la región de los Grandes Lagos. Ya sea a través del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, en su forma enmendada por la resolución 1304 (2000), en la que el Consejo de Seguridad exige que Uganda y Rwanda, que han violado la soberanía e integridad territorial de la República Democrática del Congo, retiren todas sus tropas del territorio de mi país sin más demora; ya sea mediante negociaciones directas entre la República Democrática del Congo y los países agresores; o ya sea por medio de negociaciones directas entre el Gobierno y nuestros hermanos congoleños que han elegido resolver sus diferencias por la violencia, lo importante es que debemos ser capaces de trabajar juntos para lograr una paz duradera en toda la región. Esa paz podría ser garantizada por la comunidad internacional por medio de una conferencia internacional que trate los espinosos problemas del orden público en la región y considere lo que se necesita para lograr la paz y el desarrollo sostenible en toda la región, a fin de que las causas subyacentes e inmediatas del desastre que abruma a nuestro subcontinente puedan eliminarse de una vez por todas.

Dada su rica diversidad social, cultural y étnica, los pueblos de nuestra subregión merecen esa paz. Tienen derecho a la paz, sin la cual sería inútil y quedaría en tela de juicio toda esperanza de dignidad humana, de adelanto de la mujer, de bienestar y de desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la República Democrática del Congo las amables palabras que nos ha dirigido a mi país y a mí persona.

El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: le doy las gracias por dirigir esta sesión de hoy. Sé que en los próximos días usted regresará a su hogar, a una cálida y soleada Namibia —por un tiempo, espero— y sólo deseo rendirle homenaje y decirle ante este órgano que usted nos ha hecho sentir orgullosos de pertenecer al África meridional y, lo que es más importante, de ser africanos. La forma en que ha conducido las labores de la Asamblea General y de este órgano nos ha permitido mantener la fe en que las cosas podrían, de hecho, mejorar. Le agradezco mucho todo lo que ha hecho por nosotros durante su permanencia en Nueva York.

En nuestro compromiso de abordar los conflictos de una manera amplia, incluido el tratamiento de las causas profundas de los conflictos, debemos reconocer que la vasta exclusión de las mujeres en la adopción de decisiones políticas y económicas es un obstáculo importante para la realización de la paz y la seguridad mundiales sostenibles. En otras palabras, como fuera tan concisamente resumido en una expresión muy poderosa y simple en la declaración final de la Conferencia de Paz de las Mujeres de Burundi de todos los Partidos, celebrada en Arusha del 17 al 20 de julio de 2000, “los derechos de las mujeres son derechos humanos”.

La importancia de la contribución activa de la mujer a la liberación de Sudáfrica y su pertinencia para el debate de hoy van más allá de Sudáfrica, de nuestra subregión e incluso de nuestro continente. En efecto, para Sudáfrica y para el resto de los que pertenecemos a la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, este tema tiene especial importancia, teniendo en cuenta los papeles críticos y fundamentales desempeñados por las mujeres en nuestras luchas por liberarnos de la colonización, el apartheid, el conflicto y la represión. Estas mujeres, y muchas otras en todas partes del mundo, han demostrado que tienen una indispensable función social, política y económica que desempeñar para lograr la paz y la seguridad sostenibles.

Por esta razón, el 9 de agosto de este año, en los festejos de nuestro Día Nacional de la Mujer, el Presidente de Sudáfrica dedicó un monumento en homenaje al papel desempeñado por las mujeres en la conformación de una Sudáfrica democrática, no racista y no sexista. En esa ceremonia, el Presidente Mbeki descubrió los retratos de valientes y dedicadas dirigentes femeninas, como Lilian Ngoyi, Helen Joseph, Raheema Moosa y Sophie de Bruyn. Estas dirigentes estuvieron a la vanguardia de la lucha por una sociedad justa en Sudáfrica. Les rendimos a ellas un especial homenaje por su papel en la conducción de campañas masivas de desafío contra la legislación del apartheid, y también a las muchas heroínas olvidadas de esa lucha, que culminó en 1956 con una marcha de decenas de miles de mujeres hacia Pretoria. Gracias a los ejemplos positivos y a las contribuciones de dirigentes pioneras como estas, Sudáfrica está comprometida hoy con el logro y el mantenimiento de la participación y la representación equitativas de las mujeres en nuestro Parlamento y Gobierno, que actualmente se encuentra en alrededor de un 30%.

Es cierto que en los conflictos actuales son los civiles, en particular las mujeres y los niños, quienes soportan el peso de los groseros abusos de los derechos humanos. Existe otra dimensión, no obstante, y es necesario que pasemos más allá del limitado enfoque de caracterizar a las mujeres únicamente como víctimas en los conflictos.

En todas las sociedades del mundo, y especialmente en las sociedades con conflictos, la mujer desempeña un papel clave en el mantenimiento de la familia y de la comunidad en general. En muchos países en desarrollo nuestras comunidades se están derrumbando bajo el peso combinado de los conflictos internos, la pobreza, las enfermedades contagiosas como el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo, la urbanización masiva, la reestructuración económica y otros efectos de la mundialización. Con mucha frecuencia la mujer trabajadora es literalmente quien debe llevar el pan de cada día y mantener las familias unidas.

Dado el papel central de la mujer en el desarrollo social, político y económico de nuestras sociedades, es lógico y correcto, desde el punto de vista moral, que la plena realización de la igualdad de derechos políticos y económicos de la mujer sea considerada un elemento esencial de nuestro enfoque colectivo en la prevención y solución de los conflictos.

En África, donde hay ya indicios de un renacimiento político y económico, es evidente que la mujer ha desempeñado, debe desempeñar y seguirá desempeñando un papel clave en ese renacimiento de nuestro continente. Por tanto, si no fuera así, sería una falta de previsión y, pese a todas nuestras buenas intenciones, nuestro compromiso común de abordar las causas profundas de los conflictos quedará en nada a menos que la mujer esté en igualdad de condiciones.

En su intervención ante la Asamblea General el 13 de septiembre de 2000, la Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Sra. Nkosazana Dlamini-Zuma, dijo:

> “Los fundadores de las Naciones Unidas basaron la Carta en la afirmación de la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y el objetivo de promover mejores niveles sociales.” (*A/55/PV.13, pág. 11*)
>
> “La igualdad entre la mujer y el hombre sigue siendo tema de gran preocupación. Sólo necesitamos mirar alrededor, en este Salón, para darnos cuenta de cuán lejos estamos de convertir en realidad la visión de los Miembros fundadores de las Naciones Unidas. En segundo término, la feminización de la pobreza es un gran problema. La marginación de las mujeres, tanto en su países como en los foros multilaterales, significa que nuestros países y organizaciones, incluidas las Naciones Unidas, están funcionando a la mitad de su capacidad y privadas de las cualidades, energías y creatividad únicas que puede aportar la mujer.” (*ibíd., pág. 12*)

Todos hemos acordado ya que las causas profundas de los conflictos radican en la pobreza, en la enfermedad y en la falta de educación, de derechos humanos y políticos, de oportunidades económicas y de justicia. También debemos ponernos de acuerdo en que no podemos hacer frente de forma adecuada a esos problemas si excluimos a más de la mitad de la humanidad del disfrute de esos derechos. Tampoco lo podremos hacer si seguimos impidiendo que la mujer participe en el proceso de búsqueda y aplicación de soluciones.

Sugerimos que, como mínimo, debemos prestar atención particular a las consecuencias de los conflictos armados en los derechos de las mujeres y las niñas y promover y aplicar estrategias específicas para proteger y asistir a las mujeres y a las niñas en los conflictos armados. Debemos de fomentar estrategias que cuenten con la participación más amplia posible de la mujer en las iniciativas de prevención, gestión y solución de los conflictos internos, regionales e internacionales. Las Naciones Unidas han de dar ejemplo garantizando que la mujer esté representada en pie de igualdad en todos los niveles de la toma de decisiones. Además, debemos promover y aumentar la participación de la mujer en las iniciativas generales de consolidación de la paz después de los conflictos, en esferas tales como las reformas electorales, constitucionales, jurídicas y judiciales.

Para terminar, quiero decir que mi delegación espera que el debate que se celebra hoy en el Consejo de Seguridad fortalezca los esfuerzos que actualmente se llevan a cabo dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, para mejorar la situación de la mujer a nivel mundial.

Mi delegación quiere expresar su profundo agradecimiento a la Presidencia del Consejo durante este mes por incluir en su programa el tema de la mujer y la paz y la seguridad. También acogemos con beneplácito el enfoque transparente y participativo adoptado por la Presidencia de este mes en la organización del debate de hoy. La utilización imaginativa de la fórmula Arria en la celebración de las consultas de ayer entre los miembros del Consejo y los protagonistas no estatales de las organizaciones internacionales sobre los derechos de la mujer y otras organizaciones sobre derechos humanos, nos parece también muy satisfactoria, puesto que tienen mucho que ofrecer a nuestras deliberaciones y decisiones.

Es una prueba más de la actual tendencia positiva hacia adoptar métodos y procedimientos de trabajo más abiertos en el Consejo de Seguridad, lo que también agradecemos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Sudáfrica por las amables palabras que ha dirigido a la delegación de Namibia y a mí personalmente.

El siguiente orador es la representante de Liechtenstein, a quien invito tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Fritsche (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero expresar a usted y al Gobierno de Namibia el agradecimiento y la satisfacción de mi delegación por organizar el debate abierto de hoy sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad. Además, ha escogido usted el 24 de octubre, Día de las Naciones Unidas, para celebrar este debate, subrayando así el compromiso del Consejo de Seguridad de prestar atención especial al papel de la mujer en la diplomacia preventiva, en los conflictos armados y en el mantenimiento y consolidación de la paz.

También quiero dar las gracias a Angela King y a Noeleen Heyzer por sus declaraciones intelectualmente estimulantes y por sus sugerencias.

La participación de las Naciones Unidas en las operaciones de paz ha evolucionado del mantenimiento de la paz en sentido tradicional y se ha convertido en operaciones multidimensionales de apoyo a la paz. Pese a ello, las consideraciones en cuanto al género en los procesos de paz no se han abordado de forma adecuada. Es necesaria una comprensión plena de las repercusiones de los conflictos armados en las mujeres y en las niñas para promover y mantener efectivamente la paz y la seguridad internacionales. Las mujeres y los niños constituyen una parte desproporcionada de los civiles afectados por los conflictos armados. Se estima que el 80% de todos los refugiados y desplazados internos son mujeres y niños. Durante los conflictos armados, las mujeres y los niños están bajo la amenaza de convertirse en víctimas de violaciones, de explotación sexual, de tráfico sexual y de humillación sexual. Corren riesgo en todas partes, en su casa, mientras huyen y en los campamentos para personas desplazadas. La violencia sexual tiene efectos devastadores en la vida de las mujeres y los niños, que van de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA a humillaciones y traumas.

Por consiguiente, la asistencia humanitaria en los conflictos armados debe incluir servicios psicosociales y de salud reproductiva y hay que capacitar al personal que presta socorro para atender a las necesidades de las víctimas de la violencia sexual. Mi delegación acogería con beneplácito el establecimiento de un sistema de información sobre violencia sexual, abusos, explotación y tráfico de mujeres y niñas dentro de la población civil y militar, al que seguiría un mecanismo de vigilancia y de aplicación de la ley para el personal de las operaciones de paz. A nuestro juicio, también es necesario establecer mecanismos de vigilancia y disciplinarios en todas las misiones de apoyo a la paz.

El personal de mantenimiento de la paz debe cumplir con las normas más estrictas de conducta. La capacitación en derecho internacional humanitario y en normas de derechos humanos, incluida la capacitación en cuestiones de género y la instrucción sobre su responsabilidad hacia las comunidades civiles, debe ser parte integrante del proceso de preparación. Todos sabemos que el personal de las Naciones Unidas también ha cometido violaciones de mujeres y niños. Esos delitos deben ser objeto de investigación y sus autores tienen que ser castigados.

La autorización o perpetración de la violencia sexual durante un conflicto armado constituye una violación del derecho internacional. Si esa violación acontece a gran escala o por cuestión de política, constituye un crimen de lesa humanidad. Los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda han sentado precedentes históricos. Estos Tribunales, por primera vez en la historia, han condenado la violencia sexual en una guerra civil y han tipificado la violación como un acto de genocidio. A mi delegación le complace que el Estatuto de la Corte Penal Internacional vaya a tener la capacidad de proteger y promover los derechos humanos de las mujeres y las niñas. El Estatuto aborda también el asesoramiento en materia de traumas, la rehabilitación de las víctimas de crímenes de guerra y su compensación, y exige que los procedimientos penales tengan en cuenta los aspectos relativos al género y a los niños.

Si bien el reconocimiento de la contribución de la mujer a la consolidación y el mantenimiento de la paz y a la resolución de los conflictos es cada vez mayor, el papel de la mujer en la diplomacia preventiva ha sido muy limitado hasta ahora. El plan de acción estratégico del Secretario General (A/49/587) pide una mayor participación de la mujer en la resolución de los conflictos y en los procesos de paz al nivel de adopción de decisiones. La Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción insisten en la necesidad de una mayor participación de la mujer en la resolución de los conflictos al nivel de la adopción de decisiones. El documento final Beijing + 5 alienta, entre otras cosas, la participación de la mujer en la adopción de decisiones a todos los niveles y el logro de un equilibrio de género en el nombramiento de mujeres y hombres con pleno respeto al principio de distribución geográfica equitativa, incluidos los puestos de enviado especial y representante especial, y la realización de buenos oficios en nombre del Secretario General en asuntos relativos al mantenimiento y consolidación de la paz y a actividades operacionales. Las mujeres Embajadoras ante las Naciones Unidas comenzaron a abordar este problema en 1996, estableciendo y actualizando una lista de candidatas femeninas, y pretendemos continuar nuestros esfuerzos para realzar de manera significativa el papel de la mujer en la diplomacia preventiva.

En este contexto, mi delegación acoge con beneplácito la Declaración de Windhoek, publicada en el décimo aniversario del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, que propone la creación de una junta consultiva del Departamento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz para velar por que una base de datos amplia y las listas existentes de candidatas se tengan debidamente en cuenta. Mi delegación opina además que la perspectiva de género ha de incorporarse a las medidas que resulten de este debate, y en particular a la aplicación de las recomendaciones recogidas en el informe Brahimi, en el que falta un capítulo dedicado al género.

Todo intento de democratización y consolidación de la paz debe estar basado en valores fundamentales, incluido el principio de la igualdad de género. Las mujeres deben participar en todos los procesos de paz y en todas las etapas de esos procesos. El debate de hoy es un paso concreto hacia la consecución de este objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la representante de Liechtenstein por las amables palabras que ha dedicado a Namibia.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Singapur, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mahbubani (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Pocos líderes han tenido el honor de

presidir la Asamblea General y el Consejo de Seguridad el mismo año. Usted pertenece a ese reducido y distinguido grupo. Confío en que gracias a su experiencia singular en los dos órganos fundamentales de las Naciones Unidas el trabajo del Consejo este mes sea extraordinariamente productivo.

La decisión de Namibia de incluir en el programa del Consejo el tema del papel de la mujer en la paz y la seguridad refleja la sensibilización de Namibia ante la influencia que tienen la paz y la seguridad sobre las mujeres. Nos complace igualmente que el debate no sea unidimensional, que no vaya a reflejar únicamente el papel tradicional de la mujer como víctima de las guerras, sino también su papel más reciente como vencedora clave en varios procesos de paz. El papel de la mujer ha cambiado sustancialmente en el siglo XX y el Consejo debe reconocer este hecho.

Resulta evidente que en el curso de la historia de la humanidad han muerto más hombres que mujeres en los conflictos armados. Pero las mujeres han sufrido también y de muy diversas maneras. Las madres sufren cuando pierden a sus hijos en la batalla, como sufren las esposas cuando pierden a sus maridos. Vimos esto no hace mucho en Bosnia, cuando los hombres fueron separados de las mujeres y brutalmente asesinados.

Las mujeres han sufrido también de manera más directa. A lo largo del tiempo, en los conflictos armados las mujeres han sido víctimas de daños físicos directos e inmediatos que comprenden violaciones, prostitución forzosa, esclavitud sexual, embarazos forzosos, secuestros e incluso matanzas. Las mujeres también representan la mayoría de la población refugiada e internamente desplazada que resulta del estallido de los conflictos. Las consecuencias derivadas de las violaciones sexuales, de la pérdida de los hombres de la familia, de la expulsión del hogar, imponen a las mujeres cargas inmensas que pueden mantenerse varios años después del fin del conflicto.

Resulta evidente que estas prácticas bárbaras deben terminar. Una de las mayores contribuciones del siglo XX fue la definición de normas que deben regir los conflictos armados. Pero como dijo el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) recientemente,

> “Si las mujeres están sujetas de tantas consecuencias trágicas de los conflictos armados, no es debido a un error en las normas que las protegen, sino a su incumplimiento. El derecho internacional humanitario otorga una amplia protección a las mujeres. Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos Protocolos adicionales de 1977 contienen más de 560 artículos relativos a la protección tanto de las mujeres como de los hombres en cuanto personas civiles, pero también como combatientes cuando caen en poder del enemigo. Más de 40 de ellos tratan específicamente de las mujeres.”

La tragedia que enfrentamos hoy es que esas normas se escribieron asumiendo que los conflictos armados tendrían lugar entre ejércitos bien entrenados y bien disciplinados, educados en las reglas de la guerra. Desgraciadamente, muchos combatientes hoy en día son jóvenes que carecen de los rudimentos básicos de la educación. En un discurso ante el Consejo en abril de este año citamos una revista publicada por el CICR titulada “La ley humanitaria internacional: Respuestas a sus preguntas”:

> “La falta de disciplina de algunos contendientes, el armamento de la población civil como consecuencia de la proliferación de armas, la cada vez más confusa distinción entre combatientes y no combatientes ... hacen que, a menudo, los enfrentamientos tengan un cariz de extremada brutalidad con muy poca cabida para las normas del derecho.”

Seamos realistas: hay muy poco que podamos hacer ahora para educar a esos combatientes en las reglas civilizadas de la guerra. La única solución es que la comunidad internacional responda energéticamente cuando se cometan infracciones graves. Este es un tema demasiado amplio para agotarse en este debate. Pero nos complace que en la cumbre del Consejo se respaldase el informe Brahimi en general. Si el Consejo pudiera ahora seguir adelante con actos que concuerden con sus palabras, de ello se beneficiarían enormemente todas las víctimas de los conflictos armados, tanto mujeres como hombres y niños.

La decisión de la comunidad internacional de hacer frente al tema de la impunidad debe demostrarse con una administración de justicia rápida y eficaz para los que violan las normas universalmente aceptadas. La pena de muerte sería una respuesta judicial adecuada y un elemento disuasivo clave para evitar la repetición de esas violaciones. Los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda que estableció el Consejo en respuesta a las violaciones generalizadas del derecho humanitario internacional han hecho un

buen trabajo. Desgraciadamente, muchos perpetradores todavía están libres. Contra muchos de ellos ni siquiera hay cargos. Las ruedas de la justicia deben moverse más rápidamente si ésta ha de servir de disuasivo.

Un cambio importante entre la segunda mitad del siglo XX y los tiempos pasados ha sido el reconocimiento cada vez mayor de que las mujeres pueden desempeñar un papel eficaz con respecto a poner fin o a resolver los conflictos.

Sr. Presidente: Usted expresó esto muy bien cuando intervino en una reunión en ocasión del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de este año:

> "Las mujeres conocen muy de cerca los honores de la guerra y del derramamiento de sangre que se enfrentan a diario en las zonas de conflicto, pero también saben cuáles son las condiciones que se requieren para garantizar que la paz en sus países sea sostenible, equitativa y justa. Las mujeres y los niños son las primeras víctimas de los conflictos. ¿Acaso nos sorprende, entonces, que las mujeres se unan para poner fin a los conflictos que destruyen la vida de sus seres queridos, así como la de sus comunidades? Las mujeres constituyen la mitad de toda comunidad. Por lo tanto; ¿no son también la mitad de toda solución?"

Se debe encomiar al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) por resaltar las contribuciones significativas que han realizado las mujeres tanto en lo que respecta al logro de la paz como a su consolidación. Al respecto, encomiamos también a la Sra. Noeleen Heyzer y a la Sra. Angela King por las excelentes declaraciones que formularon hoy. También recomiendo que leamos con sumo cuidado la publicación del UNIFEM titulada "*Women at the peace table: Making a difference*". Ha recopilado en forma adecuada muchos ejemplos de los logros de las mujeres en todo el mundo en la promoción de las condiciones para la paz y la estabilidad. Citaré algunos ejemplos.

En Sudáfrica las mujeres formaron una fuerte Coalición nacional de mujeres, que trasciende las fronteras raciales, sociales y políticas, y que contribuye en gran medida al éxito de Sudáfrica en establecer un Gobierno democrático. En Irlanda del Norte, otra coalición de mujeres, la Coalición de las mujeres de Irlanda del Norte, que cuenta con miembros de las comunidades tanto católica como protestante, también logró reactivar las bases y asegurarse un lugar en la mesa de negociaciones. En Guatemala, las opiniones y la presencia de las mujeres en el proceso de paz se lograron una vez más gracias a la existencia de una coalición de mujeres multipartidaria y transectorial. Los esfuerzos de sus hermanas de Georgia, Palestina y Camboya, que a menudo se encuentran en entornos complejos y hostiles, también han logrado resultados positivos. Esta mañana vimos una presentación en videocinta sobre la determinación que demuestran las mujeres de Burundi y de otros lugares en sus esfuerzos por contribuir al proceso de paz. Su valentía debe ser un ejemplo para todos nosotros.

Tras haber alabado las contribuciones de las mujeres en pro de la paz, espero que se me perdone por hacer una observación ligeramente incorrecta desde el punto de vista político. Es cierto que con frecuencia las mujeres han buscado la paz, pero también es cierto que, en ocasiones, han mostrado la propensión a alentar violaciones de derechos humanos. Cuando no ocupaban posiciones de liderazgo, a veces las mujeres como esposas, apoyaron y participaron en los actos crueles de sus esposos. Como algunos de los presentes quedarán desconcertados por lo que digo, permítaseme explicar que nosotros, en el sudeste asiático, hemos experimentado esta situación de primera mano ya que algunas de las esposas de los líderes del Khmer Rouge fueron tan crueles como sus esposos durante el genocidio que tuvo lugar en Camboya. Lady Macbeth no es una excepción aislada. Al reflexionar sobre este tema, tenemos que reconocer que ni el vicio ni la virtud se basan en el género, ni se limitan a los jóvenes o a los viejos.

Al examinar la forma en que podemos aprovechar mejor el potencial de las mujeres con respecto a su papel en el fomento de la paz y la seguridad, debemos, por consiguiente, ser honestos y realistas. No en todas las situaciones las mujeres han marchado en pro de la paz. Algunas han marchado en pro de la guerra. Lo vemos a veces en nuestras pantallas en sintonía con la cadena CNN. Para lograr la paz y la seguridad verdaderas, debemos contar con el compromiso tanto de hombres como de mujeres de fomentar la paz.

A nuestro juicio, la manera más segura de consolidar y mantener la paz consiste en hacer que todos los ciudadanos de una sociedad se interesen por la paz. Por esta razón, las cuestiones relativas al desarrollo no deben separarse de las de la paz. Los que viven en una pobreza extrema, como muchos, no tienen un interés determinado en buscar la paz si la paz no les aporta mucho. La tentación de robar, saquear, violar y asesinar se hace más aguda cuando hay poco que perder, pero

una población que considera que el futuro será mejor que el presente se siente más inclinada a buscar la paz. Por lo tanto, la paz y el desarrollo deben verse como dos caras de la misma moneda. Tanto los hombres como las mujeres deben desempeñar un papel igualmente importante.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Singapur las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a mi delegación.

Sr. Ahmad (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero expresarle nuestro agradecimiento por haber convocado el presente debate abierto sobre un tema importante que nos interesa a todos nosotros. En particular nos complace ver que usted, en tanto que Ministro de Relaciones Exteriores de un gran país, Namibia, preside esta reunión del Consejo de Seguridad apenas unas semanas después de la Cumbre del Milenio, que debió su éxito a su capacidad diplomática y a sus verdaderas cualidades de quien lucha por la libertad.

Todos hemos compartido la preocupación por el sufrimiento de las mujeres en conflictos armados. Esta es una cuestión que no ha recibido la atención adecuada de parte de la comunidad internacional. Por consiguiente, consideramos la presente iniciativa una oportunidad importante para reflexionar sobre temas relativos a la protección de las mujeres en situaciones de conflicto y a su papel en la solución y la prevención de conflictos y en la consolidación de la paz.

Las cuestiones que se plantearon en el documento de base, distribuido por el Embajador Andjaba, y los elementos que se proponen para ser incluidos en el proyecto de resolución —nos complace el cambio en los métodos de trabajo— que el Consejo de Seguridad examinará esta tarde sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad, son sumamente pertinentes. No obstante, su examen y aplicación minuciosos no pueden ser responsabilidad exclusiva del Consejo de Seguridad. El Consejo puede concentrase en algunos aspectos que caen dentro de su esfera. De hecho, la mayoría de los temas que se incluyen en el documento se están examinando actualmente en el Consejo Económico y Social y en otros órganos pertinentes de la Asamblea General. En consecuencia, en lugar de duplicar nuestros esfuerzos debemos concentrar nuestra atención en fortalecer los mecanismos existentes. Cada órgano de las Naciones Unidas posee su propia esfera definida de responsabilidades, que se debe respetar.

El Sr. Andjaba ocupa la Presidencia.

Todos sabemos que la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción incluyen recomendaciones generales respecto de las mujeres y los conflictos armados. Lamentablemente, hay menos entusiasmo para garantizar la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Declaración de Beijing. Es necesario que se garantice la aplicación rápida y eficaz de estas recomendaciones. No sería prudente comenzar nuevamente el proceso en un foro que no tiene mandato para tratar todos los temas pertinentes de manera general.

Dicho esto, mi delegación toma nota con preocupación de que durante el decenio pasado el número de conflictos se multiplicó al igual que la devastación que se infligió a poblaciones civiles de todo el mundo, especialmente a mujeres, niños y ancianos. En años recientes, en varios informes de las Naciones Unidas se ha destacado el sufrimiento de las mujeres y los niños en conflictos armados. Este catálogo de violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional constituye una afrenta a la humanidad.

La violencia contra las mujeres ha aparecido bajo mil formas y manifestaciones distintas, entre las que cabe citar la esclavitud sexual, la violación, la violación sistemática, el abuso sexual y los embarazos forzosos. Los desplazamientos acompañados por la pérdida del hogar y de las propiedades, la pobreza, la desintegración familiar, la separación y otras consecuencias de los conflictos armados están afectando gravemente a determinadas poblaciones, en especial a las mujeres y a los niños. También se rapta o se alista a las niñas en las situaciones de conflicto, como combatientes, esclavas sexuales o para el servicio doméstico, en contravención del derecho internacional. Deberían aplicarse las recomendaciones recogidas en diversos informes sobre la violencia contra las mujeres y los niños, con el fin de mejorar su difícil situación en las situaciones de conflicto.

El artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que:

> “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.”

El Artículo 55, apartado (c) de la Carta insiste en

> “el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.”

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer constituye un gran avance hacia la protección de los derechos de la mujer contra todas las formas de violencia.

Desgraciadamente, los civiles están sometidos a enormes sufrimientos a pesar de la existencia de amplios instrumentos jurídicos internacionales. Las violaciones de los derechos de la mujer en situaciones de conflicto son ciertamente violaciones de los derechos humanos fundamentales y de los principios del derecho internacional humanitario. El respeto a esos instrumentos jurídicos deben garantizarlo los Estados Miembros de las Naciones Unidas mediante procesos intergubernamentales. No puede imponerse desde fuera, ni puede estar sujeto a ninguna de las llamadas normas internacionales, que son imaginarias.

Es lamentable que la violación se haya utilizado como arma táctica de guerra para humillar y debilitar la moral del supuesto enemigo. Este arma perniciosa se utiliza para aterrorizar a la población o para forzar a los civiles a huir, como ocurrió recientemente en el territorio de la ex Yugoslavia, en particular en Bosnia Herzegovina y en Croacia, y en la región africana de los Grandes Lagos. Hoy se está utilizando también la violación como arma de guerra contra mujeres y niñas inocentes en Jammu y Cachemira, donde el pueblo está luchando por su derecho a la libre determinación. Ya en 1993 Amnistía Internacional calificó esos incidentes de Jammu y Cachemira, subrayando que

> “se dice que los casos de violación y malos tratos a mujeres tienen lugar frecuentemente durante las operaciones de antiguerrilla”.

En el Afganistán la reticencia de la comunidad internacional a participar en el proceso de reconstrucción y rehabilitación del país continúa agravando el sufrimiento de la población civil, en particular de las mujeres y las niñas. Parece ser que hay un sesgo cultural a la hora de abordar los problemas y aspectos relacionados con población femenina en el Afganistán. En lugar de medidas que traten de resolver sus auténticas necesidades humanitarias, se han impuesto sanciones al pueblo del Afganistán que han agravado aún más su sufrimiento.

Tampoco podemos pasar por alto la difícil situación de las mujeres palestinas, ni su agonía al ver a sus hijos morir ante sus ojos, no por haber come tido ningún delito, sino por haber alzado sus voces pidiendo la libertad, la justicia y el derecho a la libre determinación.

También es necesario revisar las sanciones impuestas a otros países para reducir el sufrimiento de la población civil, en especial el de las mujeres y los niños. Nos llama la atención que en el documento de información sobre las mujeres y la paz y la seguridad y en el proyecto de resolución propuesto no se diga nada respecto a las sanciones y su influencia sobre las mujeres y los niños. Por tanto, hay que prestar la debida atención a este importante aspecto del debate.

También se ha informado ampliamente de que la pobreza, el hambre y la desesperación en las situaciones de conflicto pueden forzar a las mujeres y a las niñas a la prostitución, obligándolas a ofrecer sexo a cambio de comida, alojamiento o salvoconductos para atravesar las zonas de guerra. Este aspecto no se ha destacado en el documento de información que está examinando hoy el Consejo.

La comunidad internacional debe centrarse igualmente en la erradicación de la pobreza, el desarrollo, la resolución y prevención de conflictos, de forma que no puedan cometerse en primer lugar crímenes en cualquier forma o manifestación y contra cualquier sector de la sociedad, ya sean hombres o mujeres. La Carta estipula claramente que la obligación del Consejo de Seguridad es salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Es indudable que es mejor prevenir que curar. Por tanto, el Consejo debe actuar para atajar la enfermedad propiamente dicha, y no reaccionar para tratar los síntomas que provoca, con los elevados costos que conlleva en relación con la muerte y devastación generalizadas. Al cumplir estas obligaciones, el Consejo debe no sólo garantizar una respuesta rápida y eficaz ante las situaciones de conflicto dondequiera que tengan lugar, sino también evitar la selectividad en la aplicación de sus resoluciones y la aplicación de normas diferentes a los conflictos en las distintas partes del mundo.

Por último, desearía reafirmar que el Pakistán sigue comprometido con la paz, la prosperidad, el progreso y el desarrollo de los pueblos en todas las regiones del mundo. Vamos a continuar ofreciendo apoyo y cooperación inquebrantables para lograr esos objetivos, en especial el alivio de los sufrimientos de las mujeres y los niños durante los conflictos armados en todo el mundo.

Por último, no necesito explayarme sobre el papel de las mujeres en mi país. De él han salido mujeres jefes de Gobierno, líderes de partidos de oposición, líderes electas, doctoras, profesoras, académicas, eruditas, editoras de periódicos y diplomáticas. Para ver esta realidad sólo hay que mirar aquí.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Pakistán las amables palabras que ha dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores y a la delegación de Namibia.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Akasaka (Japón) (*habla en inglés*): Al haber experimentado frecuentes estallidos de conflictos regionales desde el fin de la guerra fría, la comunidad internacional se ha dado cuenta de que es necesario prestar atención a los temas principales relacionados con los conflictos, como la protección de los civiles inocentes en los conflictos armados y la prevención y el arreglo de los conflictos, desde una perspectiva más amplia y de una manera más completa, para poder poner fin al flagelo de los conflictos armados en el nuevo siglo. En este contexto, por ejemplo, se han realizado progresos significativos en materia de protección de los niños durante y después de los conflictos gracias a las actividades destinadas a poner de relieve este problema.

Desde ese punto de vista, el Japón comparte la opinión de que es preciso tener en cuenta la perspectiva del género, y que los temas concretos, como la protección de la mujer en los conflictos armados y su participación en el mantenimiento, la consolidación y el establecimiento de la paz deben examinarse más a fondo si es que deseamos relizar progresos en esta esfera.

Por lo tanto, quisiera rendirle un homenaje, Sr. Presidente, por su inteligente iniciativa al convocar este debate abierto. Mi delegación también encomia a la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Angela King, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), Sra. Noeleen Heyzer, por sus esfuerzos en este sentido.

Este año, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Beijing + 5, la comunidad internacional reafirmó su firme compromiso de integrar la perspectiva del género en todas las esferas de la actividad humana. Entre los esfuerzos desplegados para dar seguimiento a ese compromiso, este debate del Consejo de Seguridad resulta especialmente oportuno y significativo, ya que el tema de los conflictos es el tema más crítico que debemos abordar en el siglo XXI.

En ese contexto, celebramos los esfuerzos que ya se han desplegado en esa esfera, como la participación de las mujeres en el proceso de establecimiento de la paz en Burundi y la adopción del Plan de Acción de Namibia con motivo del seminario de Windhoek relativo a la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz. Creo que, con estos valiosos aportes, nuestro debate de hoy nos llevará a estudiar nuevas medidas concretas en esta esfera.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para presentar las opiniones del Japón sobre algunos aspectos importantes relativos a este tema. En primer lugar, resulta evidente que hay que fortalecer las actividades destinadas a ofrecer protección a las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto. Habida cuenta de la horrible realidad a la que hacemos frente, en la que civiles inocentes continúan siendo víctimas en los conflictos armados, la protección de las mujeres y las niñas debe seguir siendo nuestra preocupación principal. Quisiera hacer un llamado a todas las partes en los conflictos y a la comunidad internacional en general a que se hagan una idea de la situación lo más clara posible, le hagan frente y tomen juntos las medidas necesarias para proteger a las mujeres y las niñas y para incorporar el punto de vista de las mujeres víctimas en el proceso de establecimiento de la paz.

En segundo lugar quisiera destacar la importancia del papel de la mujer, sobre todo en la consolidación de la paz. Dado que las mujeres son una parte vital de todas las comunidades populares, su participación es esencial para romper el círculo vicioso de la pobreza y los conflictos, y para que la rehabilitación tenga éxito. El Japón ha atribuido durante mucho tiempo una importancia especial al papel de la mujer para abordar la pobreza, que es la causa profunda de los conflictos, y por ese motivo ha promovido la iniciativa “La mujer en el desarrollo”, que propuso en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Habida cuenta de la necesidad de mejorar la participación de la mujer en el proceso de rehabilitación,

que hace una contribución importante a la consolidación de la paz, el Japón apoyó activamente la convocatoria de un simposio sobre la habilitación de la mujer en la reconstrucción posterior a los conflictos, que celebró el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Tokio en julio pasado. Además, el Japón ha ejecutado muchos proyectos en esferas tales como la educación, la salud y la independencia económica de las mujeres en países de Asia y África, como por ejemplo Camboya y Etiopía, que han sido severamente afectados por los conflictos. El Japón tiene la intención de seguir adelante con estos esfuerzos.

En tercer lugar está la importancia de un enfoque global de este tema, y la necesidad de cooperación entre las organizaciones internacionales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y demás interlocutores de la comunidad internacional. El debate de hoy debe marcar un hito para nosotros. Debemos pasar de la etapa de las recomendaciones a la etapa de la acción concreta. El Japón considera que las organizaciones internacionales interesadas, tales como el UNIFEM, que tienen experiencia en materia de género, deberían aumentar sus esfuerzos para estudiar medidas específicas para incorporar la perspectiva de género en la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, y para aplicar programas destinados a ayudar a las mujeres en el terreno.

El Japón está convencido de que debemos hacer hincapié en un enfoque centrado en el ser humano que dé prioridad al respeto a la vida y la dignidad de todo ser humano para poder lograr en el próximo siglo una sociedad internacional caracterizada por la paz y la estabilidad. Estamos convencidos de que una mayor participación de las mujeres en el proceso de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz ayudaría mucho a la consolidación de la paz y la estabilidad, dado que son las mujeres quienes han experimentado un serio deterioro de la vida y la dignidad en los conflictos armados.

Quiero concluir mi declaración confirmando la voluntad del Japón de participar activamente en los esfuerzos de la comunidad internacional para abordar este tema, guiados por el debate que celebra hoy el Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Japón las amables palabras que ha dirigido a la delegación de Namibia.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Chipre, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Zackheos (Chipre) (*habla en inglés*): Aunque mi delegación suscribe la declaración que formuló en nombre de la Unión Europea, quisiera añadir algunas observaciones. En primer lugar, quisiera expresarle mi agradecimiento, Sr. Presidente, por haber convocado este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre este tema tan importante y pertinente. La iniciativa de la presidencia de Namibia confirma la importante función que Namibia y usted personalmente, Sr. Presidente, tienen en los temas internacionales y, en especial, en la promoción de los derechos humanos. Celebramos esta iniciativa como otro paso adelante en los esfuerzos de la comunidad internacional, tal y como se expresó en el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre asuntos relativos a la prevención de conflictos, la consolidación, el mantenimiento y el establecimiento de la paz.

El aspecto más trágico de los conflictos armados ha sido la pesada carga que soportan normalmente los civiles cuando quedan atrapados entre ejércitos enemigos. La proliferación de los conflictos en muchas zonas de nuestro planeta y las graves violaciones de los derechos humanos más fundamentales de los civiles han sido una gran preocupación para la comunidad internacional, como lo demuestran los debates públicos celebrados en este Salón relativos a la protección de los civiles en los conflictos armados, la protección de los niños y la protección de la asistencia humanitaria para los refugiados y otros en situaciones de conflicto.

El aspecto más negativo de un conflicto armado, con efectos a corto y a largo plazo, es la difícil situación de los grupos más vulnerables de civiles, a saber, las mujeres y los niños. El efecto de un conflicto armado en las familias y en las formas tradicionales de vida puede ser devastador. Gran número de mujeres se encuentran no sólo ante la constante amenaza de la violencia sexual y la muerte, sino que a menudo sufren la pérdida de sus padres, hijos o esposos y se ven forzadas a asumir el papel de cabeza de familia y a soportar la pesada carga económica del mantenimiento y la supervivencia de sus familias.

Es imprescindible que la comunidad internacional —y es también un deber especial del Consejo de Seguridad— asista y proteja a esas mujeres y niños. El Consejo de Seguridad, en su respuesta a esas crisis, siempre debe tener en cuenta su situación y sus sufrimientos

y buscar soluciones que se basen en sus resoluciones. Esperamos que este debate abierto del Consejo de Seguridad lleve a la adopción de medidas prácticas sobre el papel de la mujer en la consolidación de la paz y sobre las cuestiones humanitarias, así como sobre la protección de la mujer en las operaciones del establecimiento de la paz y de apoyo después de los conflictos.

Una manera de lograrlo podría ser mediante el establecimiento de un grupo independiente de expertos en el que participen también la Secretaría, los organismos pertinentes y la sociedad civil.

Una de las esferas a la que mi delegación atribuye la máxima importancia es la situación de los refugiados y de las personas desplazadas internamente. La penosa experiencia del desplazamiento de casi una tercera parte de la población de mi país en 1974 demostró al Gobierno y al pueblo de Chipre el papel central de la mujer en las situaciones posteriores a los conflictos y en la consolidación de la paz. Su papel al hacer frente a las consecuencias negativas de la invasión, la ocupación y los desplazamientos, así como a la reconstrucción de nuestra economía, a pesar de sus sufrimientos fue inmenso. Por ello apoyamos totalmente la posición de que se protejan los derechos de la mujer durante los conflictos armados y después de ellos y que se apoye por todos los medios posibles su participación en la reconstrucción de las sociedades desgarradas por la guerra.

En este sentido, suscribo plenamente las recomendaciones del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) y el importante informe titulado ”Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños”, preparado por la Sra. Graça Machel y aprovecho la ocasión para darle las gracias.

Otra cuestión que quiero subrayar, con relación a los acontecimientos positivos acaecidos en los últimos años en cuanto a la responsabilidad de los autores de violaciones de los derechos humanos, es la cuestión de la impunidad. Chipre acoge con beneplácito los esfuerzos emprendidos por la comunidad de naciones para poner fin a la impunidad, como se ha demostrado en la inclusión, en los tribunales penales internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, de la obligación de enjuiciar a los responsables de los delitos de violación y violencia sexual en las guerras civiles como autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario. La inclusión como un crimen de guerra de todas las formas de violencia sexual contra la mujer en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ha sido un logro importante en nuestra lucha común para poner fin a la impunidad de esos crímenes horribles.

El Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos estima que 40 millones de personas viven hoy como refugiados o personas desplazadas internamente. Cerca del 80% de ellos son mujeres y niños. Su trágica situación y su vulnerabilidad no terminan generalmente con el final del conflicto armado. La gran mayoría continúa enfrentándose a la amenaza de las violaciones de sus derechos humanos mucho después de acabado el conflicto.

Los fenómenos de la explotación sexual, el tráfico de niños y el trabajo infantil, incluido el uso de niños como soldados, son realidades que no podemos pasar por alto. Por eso es de enorme importancia que se garanticen los derechos de la mujer en las situaciones posteriores a los conflictos por medios constitucionales, para que no continúen las injusticias y los sufrimientos a que se ven sometidas. Su contribución a la reconstrucción de sus sociedades es importante y debe garantizarse.

Una observación final que quiero hacer se refiere a la incorporación de la perspectiva del género en el enfoque de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados y de otros agentes que participan en actividades de establecimiento de la paz, consolidación de la paz y reconciliación, asociadas a situaciones de conflicto armado. Mi delegación apoya firmemente la inclusión de la perspectiva del género en el suministro de ayuda humanitaria y en los esfuerzos de reconciliación posteriores a los acuerdos de cesación del fuego. También quiero rendir homenaje al papel crucial que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la sensibilización sobre estas cuestiones y en el suministro de asistencia práctica sobre el terreno.

Antes de terminar, también quiero dar las gracias a la Sra. Angela King y, por su conducto, a la División de Adelanto de la Mujer, y a la Sra. Noeleen Heyzer y al UNIFEM por su dedicación y sus importantes esfuerzos para promover los derechos de la mujer.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Chipre por las amables palabras que me ha dirigido a mí y a la delegación de Namibia.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República de Corea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sun Joun-yung (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero empezar expresándole el agradecimiento de mi delegación por haber organizado este debate abierto sobre la importante cuestión de "La mujer y la paz y la seguridad". Al recordar el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones celebrado por la Asamblea General en junio pasado, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI", mi delegación acoge con beneplácito la sesión de hoy como un esfuerzo oportuno para aprovechar el resultado del período extraordinario de sesiones.

Aunque la amenaza de un conflicto armado a nivel mundial ha seguido disminuyendo desde el final de la guerra fría, varios conflictos armados a nivel regional, nacional y local planteando desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Si bien los conflictos armados afectan a mujeres y a hombres, los patrones actuales de conflictos hacen que las mujeres y las niñas resulten especialmente vulnerables a numerosas amenazas, dada su condición en la sociedad y su género. En la mayoría de los casos, las bajas entre los combatientes son menores que las que sufre la población civil, en su mayoría mujeres y niños. Cada vez más, las partes en un conflicto incluso desatan una violencia deliberada contra las mujeres como una estrategia de guerra y terrorismo. El miedo a esa violencia ha creado un flujo masivo de refugiados y de personas desplazadas, la mayor parte de los cuales son mujeres, muchachas adolescentes y niños.

Afortunadamente, se han producido acontecimientos importantes en el tratamiento de la violencia contra la mujer en los conflictos armados. Acogemos con beneplácito el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que tuvo en cuenta la perspectiva del género al definir el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión. Dicho Estatuto convalida nuestro acuerdo de que no habrá impunidad para los autores de crímenes concretos relacionados con el género.

También agradezco la labor de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por sus esfuerzos dedicados y coordinados. Tampoco debemos olvidar las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales para sensibilizar sobre la situación de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y ayudarlas.

Pese a los progresos logrados hasta ahora, queda mucho por hacer para asegurar una justicia que integre la perspectiva del género, para hacer frente a las necesidades concretas de las mujeres afectadas por los conflictos armados y para aumentar la participación de la mujer en los procesos de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y reconciliación.

También es un motivo de preocupación la ausencia relativa de mujeres en los procesos de toma de decisiones en relación con los conflictos armados. Mi delegación comparte la opinión del Consejo de Seguridad de que la paz está indisolublemente ligada a la igualdad entre mujeres y hombres y que las mujeres deben desempeñar una función igual en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Instamos al Consejo de Seguridad a que siga ocupándose de esta cuestión.

Una vez dicho lo anterior, quiero hacer algunas observaciones que a nuestro juicio merecen la atención y la acción urgentes de la comunidad internacional. En primer lugar, debemos asegurar sin mayor dilación la plena participación de las mujeres en todos los niveles de adopción y aplicación de decisiones en materia de mantenimiento y consolidación de la paz. Alentamos a que haya equilibrio de géneros en las negociaciones de paz y en el nombramiento de enviados y representantes especiales del Secretario General. También recomendamos a los Estados que participan en negociaciones de paz que incluyan a mujeres representantes para reflejar las necesidades especiales de las mujeres y las niñas.

En segundo lugar, mi delegación opina que en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se debería prestar más atención a la incorporación de una perspectiva de género en su labor. Con la ampliación de la labor de las operaciones de mantenimiento de la paz para abarcar asuntos políticos, información pública, asistencia humanitaria y retorno de refugiados, entre otras esferas, también se está ampliando la función del personal de mantenimiento de la paz para atender las necesidades específicas de las mujeres y las niñas. Para asegurar la protección y

promoción eficaces de las necesidades y los derechos de las mujeres habría que proporcionar una capacitación especializada sobre cuestiones relacionadas con el género a todo el personal de mantenimiento de la paz. A este respecto, mi delegación acoge con agrado los esfuerzos de la Secretaría para ofrecer a los Estados Miembros directrices y material sobre la cuestión de la sensibilidad a las diferencias de trato por razón de sexo. Además, habría que aumentar la cantidad de personal femenino en las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente de personal que se ocupe de las necesidades especiales de la mujer. Por su parte, la República de Corea ha incluido a varias mujeres en sus misiones de mantenimiento de la paz y tiene intención de aumentar su número en el futuro.

En tercer lugar, teniendo en cuenta que las mujeres tienen más probabilidades de ser ubicadas en campamentos de refugiados, consideramos que las mujeres refugiadas y desplazadas tendrían que participar más en la planificación y gestión de las actividades humanitarias para que puedan beneficiarse de estas actividades tanto como lo hacen los hombres. Para ello, pedimos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y a otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas que proporcionen a todas las mujeres y niñas que se encuentran en campamentos de refugiados los servicios de salud y educación adecuados y que velen por su seguridad.

Sin la plena igualdad entre los géneros y el adelanto de la condición de la mujer no podremos lograr el mundo imaginado en la Carta de las Naciones Unidas. Todos los Miembros deben hacer todo lo posible y colaborar plenamente con los órganos correspondientes de las Naciones Unidas para proteger realmente a las mujeres y a las niñas en los conflictos armados, reparar las violaciones de sus derechos humanos y potenciar a las mujeres como socios en pie de igualdad en todas las fases del proceso a fin de conseguir la paz y la seguridad. Mi delegación quiere reiterar el firme compromiso de la República de Corea de contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional en este sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la República de Corea las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es la Sra. Krishna Bose, Miembro del Parlamento y Presidenta de la Comisión Parlamentaria Permanente de Relaciones Exteriores de la India. En nombre del Consejo, le doy la bienvenida y la invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Bose (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos complace mucho verlo presidir el Consejo. El tema elegido para este debate es importante para mí como mujer y como política que está interesada en cuestiones de política exterior y seguridad. Le agradecemos que haya tenido el cuidado de enviar a sus colegas una carpeta con información sobre el tema, que contiene sugerencias, probablemente hechas por la Secretaría, para que el Consejo actúe.

Al abordar un tema que es amplio y complejo me limitaré, como espero que haga el Consejo, a aquellas esferas que encajan adecuadamente en su mandato: los efectos sobre las mujeres del quebrantamiento de la paz y su función en los conflictos y su solución.

El primer aspecto preocupante debe ser que las mujeres soportan una parte desproporcionadamente grande del peso del conflicto pero tienen una influencia marginal en las cuestiones de guerra y paz. Esa es quizás una función del desequilibrio de géneros en nuestras sociedades, que se refleja en posiciones de poder e influencia. Este año, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el Presidente del Consejo formuló una declaración afirmando que la igualdad de acceso y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y su plena intervención en todos los esfuerzos destinados a prevenir y resolver conflictos eran esenciales para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad. Doy las gracias al Consejo por esos sentimientos, pero al mirar alrededor de esta mesa también debo decir que un Consejo dominado por hombres ilustra el problema, no la solución.

El segundo aspecto es, por supuesto, adónde nos llevará la igualdad entre los sexos que, a nuestro juicio, es indispensable. Las mujeres representan una proporción tan elevada de las bajas de la guerra moderna porque durante el último siglo las doctrinas militares ya no distinguieron entre combatientes y civiles. A partir de la segunda guerra mundial los civiles se convirtieron en los objetivos preferidos porque eran más vulnerables y porque se pensaba que la voluntad nacional había que romperla con una guerra total. Paradójicamente, las mujeres se convirtieron en las víctimas preferidas de la guerra moderna porque no eran combatientes.

Por lo tanto, ¿acaso la respuesta es dar a las mujeres el dudoso derecho a luchar junto a los hombres en los ejércitos modernos? A lo largo de la historia las

mujeres han tomado las armas cuando la necesidad ha sido desesperada. La Princesa de Jhansi dirigió nuestra primera guerra de independencia en 1857 y murió en combate. Kaipkire, de la tribu de los hereros, guió a su pueblo en batallas contra los comerciantes europeos de esclavos. No obstante, esas, y otras mujeres como ellas, eran mujeres que tomaron las armas para luchar contra la injusticia. Tenemos que estudiar la repercusión en nuestras sociedades, y en su tendencia a la guerra, si las mujeres llegan a formar parte de la cultura militar y la glorifican. ¿A quién deben elegir las mujeres como modelo: a Lisístrata, que utilizaba su feminidad para sacar a los hombres de la guerra, o a las amazonas, que se unían y combatían a los hombres en su propio juego sangriento? Hace una generación, dos psicólogas, Eleanor Maccoby y Carol Jacklin, demostraron que aunque algunos estereotipos sexuales no se podrían probar, había uno que sí: los hombres eran el sexo más agresivo. En todas las culturas la violencia organizada de las guerras y los conflictos ha sido una reserva masculina. Es una cortina de acero tras la cual podemos dejar a nuestros hombres.

También está la cuestión de la tecnología bélica. Hasta que se libraron las dos guerras mundiales las armas eran pesadas y difíciles de utilizar, diseñadas para soldados que tenían que reunir unas condiciones físicas mínimas y recibir entrenamiento para emplearlas.

En la guerra total hubo que diseñar armas para los conscriptos que no se encontraban en buena forma y tenían poco entrenamiento, o ninguno, y se fabricaron livianas y de uso simple. Como señaló Graça Machel en su estudio sobre los niños y los conflictos armados, fueron las armas automáticas ligeras las que hicieron tan fácil y tentador utilizar niños soldados. Si la mujer constituyera un porcentaje significativo de los ejércitos, es una conclusión evidente que las armas se adaptarían aún más a ellas, y lo que es bastante liviano para que una mujer lo use es también muy apto para un muchacho o una niña. Estas nuevas armas facilitarán un uso más indiscriminado y pueden muy bien aumentar el empleo de niños en los conflictos.

Estas no son observaciones puramente teóricas porque en las sociedades occidentales, cuyas normas tienden a dominar el pensamiento de las Naciones Unidas, la ley permite cada vez más que la mujer entre en combate. En las Naciones Unidas, incluido este Consejo, hay repetidos llamamientos en favor de un equilibrio de géneros en la composición de las fuerzas de mantenimiento de la paz que, como se ha señalado en el informe Brahimi, preparado por un Grupo dominado por hombres, se despliegan cada vez más en situaciones donde se podría necesitar una fuerte acción militar. Es en interés de la mujer, o de la paz, o de la igualdad entre los géneros, que la mujer se mezcle en los conflictos, aunque sea por la causa de las Naciones Unidas? Tenemos bastantes problemas con la feminización de la pobreza; no necesitamos feminizar la violencia. Seguramente sería mucho mejor que las mujeres tuvieran una función más amplia y más visible ayudando a las Naciones Unidas a resolver conflictos, por ejemplo, como representantes especiales del Secretario General. El Consejo puede y debe estimular esto.

Quiero hacer una observación más sobre las prácticas de mantenimiento de la paz. El Consejo ha decidido que el SIDA es una amenaza para la seguridad y que las Naciones Unidas deben distribuir anticonceptivos al personal de mantenimiento de la paz. Lamentablemente, como lo saben las Naciones Unidas, a su costo, un gran número de efectivos en el terreno tiene poco entrenamiento; otros, en el decenio de 1990, traficaban con mujeres. Los cascos azules muy bien podrían ahora creer que si las Naciones Unidas les dan anticonceptivos es porque esperan que los usen. El SIDA nunca ha sido un problema en ninguna operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz; lamentablemente lo ha sido la explotación de mujeres. La decisión del Consejo puede hacer que esto sea peor.

Los abogados feministas sostienen que las normas sobre derechos humanos y el derecho humanitario internacional no brindan protección suficiente a la mujer. Esto es un poco extremo; los derechos y necesidades de la mujer han recibido la atención que merecen en la codificación del derecho internacional. Sí estoy de acuerdo en que hay vacíos, incluso en las paredes mucho más fuertes de la protección jurídica, que se han levantado en los últimos 50 años, y en que esos vacíos deben llenarse. Sin embargo, en cuanto a que estas son protecciones basadas en tratados, las medidas deben tomarse dentro del ámbito de estos tratados, y deben hacerlo los Estados partes. De otro modo, al tratar de fortalecer la ley estaríamos socavándola. Por lo tanto, a menos que haya tratados que den al Consejo de Seguridad un papel en su aplicación, nosotros exhortaríamos a este órgano a que no se arrogara derechos y responsabilidades que no tiene.

Hay una observación más, que he hecho antes en este Consejo. Por definición, las partes en el sistema del derecho internacional basado en los tratados son los

Estados. En general los respetan, y cuando no lo hacen se aplican penas mediante las disposiciones de los tratados. Cuando sus acciones amenazan gravemente la paz y la seguridad se les puede aplicar sanciones mediante la acción de este Consejo. Sin embargo, los crímenes más infames contra la mujer en tiempos de conflicto han sido y son cometidos por fuerzas irregulares que a menudo combaten contra los gobiernos; que no obedecen ninguna ley y que, como lo ha demostrado la experiencia durante el decenio de 1990, son mucho más inmunes a las sanciones que los gobiernos. Cómo hará el Consejo, en términos prácticos, para detener a esas fuerzas, que son responsables del grueso de los crímenes que se siguen cometiendo contra las mujeres?

Las situaciones de conflicto varían. Cada una tiene sus propias causas y consecuencias. Evidentemente, no puede haber remedios o panaceas milagrosos. Necesitamos tomar medidas concretas y eficaces para mitigar el efecto de los conflictos en la mujer y aumentar su capacidad para restaurar y preservar la paz. El Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz, tiene muchos elementos útiles. Apoyamos el llamamiento hecho en la Declaración de Windhoek, de 31 de mayo de 2000, con el que se exhorta al Secretario General a que asegure la adopción de medidas apropiadas de seguimiento para aplicar este Plan de Acción, en consulta con los Estados Miembros.

El Banco Mundial calcula que para 2015 el mundo tendrá más de 1.900 millones de pobres, en su mayoría mujeres. La mundialización ha afectado tanto a los hombres como a las mujeres, pero éstas soportan la doble carga de la desigualdad y la marginación. Por lo tanto, es decisivo y urgente darles facultades. El Consejo recordará que el tema del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en junio de este año, fue “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”. Al considerar la función de la mujer en la paz y la seguridad, el Consejo —estoy seguro— tendrá en cuenta esta perspectiva más amplia de la habilitación de la mujer.

Esta bien puede ser la última declaración que haremos en el Consejo de Seguridad antes de que Namibia complete su término de dos años. Por lo tanto, queremos dejar constancia en actas de nuestro muy cálido reconocimiento por la labor de la delegación namibiana en el Consejo y por la posición valiente e independiente que ha adoptado en relación con cuestiones difíciles de su orden del día.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la integrante del Parlamento y Presidenta de la Comisión Parlamentaria Permanente de Relaciones Exteriores de la India las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nueva Zelandia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Powles (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber tomado la iniciativa de celebrar este oportuno y pertinente debate abierto, y también me uno al orador anterior para felicitar a su delegación en forma general por su actuación durante su Presidencia. Igualmente, deseo reconocer la contribución sustancial a este debate que hicieron esta mañana la Sra. King y la Sra. Heyzer.

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los países del Foro de las Islas del Pacífico que están representados en Nueva York, a saber, Australia, Fiji, los Estados Federados de Micronesia, las Islas Marshall, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Vanuatu y mi propio país, Nueva Zelandia.

En los últimos años ha habido un creciente reconocimiento de las muchas funciones que desempeña la mujer en relación con la paz y la seguridad y de los efectos que tienen los conflictos armados en la mujer. Los derechos de la mujer, su habilitación y el mantenimiento de la paz y la seguridad están fundamentalmente vinculados. En la Declaración de Beijing se dice que

> “La potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz;” (A/CONF.177/20/Rev.1, anexo I, párr. 13)

También se reconoce el papel de liderazgo que ha desempeñado la mujer en el movimiento en pro de la paz y que su plena participación en la adopción de decisiones, la prevención y solución de los conflictos y en todas las demás iniciativas en favor de la paz es esencial

para el logro de la paz duradera. En otras palabras, la mujer tiene tanto un interés fundamental como una función clave en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

En el examen de Beijing + 5 se reafirmó la importancia de la sensibilidad y el análisis de género en la evaluación de las consecuencias del conflicto, en el trabajo con aquellos afectados por él y en la acción para lograr soluciones pacíficas y duraderas.

En Beijing + 5 también se reconoció que las situaciones de conflicto armado están indisolublemente vinculadas con la violación de los derechos humanos de la mujer, incluso por medio de la violencia contra ellas. Se señaló que esa violencia era a menudo de índole sexual. Nuestras delegaciones acogieron con beneplácito el reconocimiento de la gravedad de tales actos en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional, que convirtió a ciertas formas de violencia contra las mujeres en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Las consecuencias diferenciales del conflicto en las mujeres y la importante función que éstas desempeñan en la consolidación de la paz han sido manifiestas en la experiencia de la región del Pacífico. Las mujeres han soportado de manera desproporcionada las consecuencias de los conflictos en la región, como la crisis secesionista que se extendió de 1989 a 1998 en la isla Bougainville de Papua Nueva Guinea. La insistencia de las mujeres en que deben encontrarse medios pacíficos para poner de manifiesto los agravios y obtener una paz duradera ha sido una fuerza subyacente constante del proceso de paz de Bougainville.

Los grupos de mujeres en las Islas Salomón han desempeñado una función fundamental para acercar a las partes y mantener el impulso que culminó en la reciente solución convenida en Townsville, Australia. Esperamos que esos grupos y otros miembros de la sociedad civil continúen participando estrechamente en el proceso de consolidación de la paz.

En estos países, al igual que luego de los recientes acontecimientos ocurridos en Fiji, es fundamental la plena participación de las mujeres en la consolidación de la paz.

Un enfoque del establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz que sea sensible al género resulta fundamental y subraya la importancia de asegurar una adecuada representación del género en todas las esferas de la labor de las Naciones Unidas que traten cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Si bien el número de mujeres que prestan servicios en operaciones de paz y humanitarias ha estado creciendo en los últimos años, la cantidad de mujeres empleadas en puestos profesionales y políticos sigue siendo baja. Instamos al Secretario General a que trate de lograr la igualdad de géneros en la Secretaría, incluyendo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y de asegurar que se incorporen suficientes funcionarias y expertos en género en los procesos y operaciones de paz de las Naciones Unidas y en las misiones de investigación. En este sentido, acogemos con beneplácito, como lo han hecho algunos otros hoy, las recomendaciones del informe Brahimi con respecto a la distribución equitativa de los géneros en el nombramiento de jefes de misión. Por lo tanto, esperamos que los Estados Miembros incorporen una perspectiva de género en sus decisiones sobre la aplicación del informe.

En particular, estamos preocupados por la completa ausencia de enviados o representantes especiales mujeres y alentamos al Secretario General a que corrija este desequilibrio con urgencia.

Deseo ahora decir unas palabras en nombre de mi propia delegación.

Nueva Zelandia tuvo el honor de ser sede del Simposio sobre paz y política desde la perspectiva de género, del Commonwealth del Pacífico Meridional, celebrado en junio de este año. Los participantes señalaron que las mujeres y los niños sufren las consecuencias de los conflictos violentos en forma desproporcionada; sin embargo, a menudo son los únicos que quedan para hacer frente a estas consecuencias. En el Simposio se reconocieron las funciones de las mujeres como mediadoras y dirigentes en pro de la paz y se pidió a los gobiernos que incrementasen la participación de las mujeres en el proceso de consolidación de la paz. Los participantes consideraron fundamental que a las fuerzas armadas y a la policía se les proporcionase capacitación en materia de género y de conflicto. Nueva Zelandia apoya categóricamente esta propuesta y elogia los esfuerzos del Secretario General por incluir a funcionarios expertos en asuntos de género en operaciones como la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET). Por medio de su labor, se promueven los derechos de las mujeres y los niños en todos los sectores de las actividades de la UNTAET.

En el Simposio del Commonwealth también se señaló el incremento en la violencia doméstica durante el conflicto armado y la necesidad de tratar este asunto durante el conflicto y después de él. Nos complace observar que el plan de capacitación de la policía desarrollado por la UNTAET en Timor Oriental contiene módulos sobre derechos humanos, incluyendo los derechos humanos de las mujeres, y que el reclutamiento para la Academia de Policía de Timor Oriental ha atraído a una proporción importante y creciente de mujeres. Esto debe ayudar a asegurar perspectivas sensibles al género en la fuerza de policía local y atención al bienestar de las mujeres en situaciones de violencia doméstica y de violencia más amplia.

Las mujeres y los niños también tienen tendencia a sufrir en forma desproporcionada la imposición de sanciones económicas amplias. Como señalamos a comienzos de este año, Nueva Zelandia apoya las "sanciones inteligentes" para reducir la incidencia del sufrimiento humanitario y mitigar todas las consecuencias negativas y no deseadas, especialmente sobre las mujeres y los niños. El Consejo también debe alentar los estudios sobre la evaluación de las consecuencias antes, durante y después de la imposición de sanciones para asegurar que sus efectos estén adecuadamente orientados y supervisados.

Para terminar, las delegaciones del Foro de las Islas del Pacífico agradecen la oportunidad de destacar la necesidad de incorporar una perspectiva de género en la labor de este Consejo. Se necesita un enfoque doble. Primero, se deben incorporar las cuestiones de género en todos los aspectos de las actividades de las Naciones Unidas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad. Segundo, se debe mejorar la participación de las mujeres en esas actividades. El debate abierto de hoy es un paso bienvenido hacia el logro de este objetivo, y esperamos que el Consejo elabore un programa innovador y amplio para progresar en estos dos aspectos muy importantes.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Nueva Zelandia su declaración y las amables palabras dirigidas a mi persona y a mi delegación.

El próximo orador es el representante de Zimbabwe. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Muchetwa (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: deseo felicitarlo por su iniciativa de convocar una reunión del Consejo de Seguridad sobre un tema tan importante como lo es el de "La mujer y la paz y la seguridad". Su Gobierno y su país son bien conocidos por proporcionar liderazgo y buen ejemplo en la promoción de una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas.

El tema de hoy constituye el centro mismo de nuestros empeños por promover la cultura de paz en la sociedad humana. En lugar de ser tratado como un tema que debe sacarse del programa de trabajo del Consejo al término de esta sesión, esta cuestión debe examinarse en forma constante, y sólo se puede pasarla por alto a nuestro propio riesgo.

Cuando la guerra estalla, invariablemente todos pagamos un costo como personas, familias y sociedades y como naciones y miembros de la comunidad internacional. Todo conflicto armado es una grave acusación contra la humanidad. La guerra es, en efecto, una experiencia que deshumaniza. En la medida en que el conflicto armado es un desafío a toda la humanidad, todo lo que se relaciona con la paz y la seguridad se convierte en la responsabilidad de todos nosotros.

La referencia concreta de hoy a la mujer y la paz y la seguridad refleja nuestro reconocimiento de la vulnerabilidad especial de las mujeres en situaciones de conflicto. También refleja nuestro reconocimiento de las desigualdades actuales en la adopción de decisiones y en las estructuras de poder y, felizmente, nuestros sinceros empeños por encarar esta condición insostenible.

El hecho de que las mujeres tengan todo que perder y un precio insoportable que pagar como consecuencia del conflicto armado establece un mandato y una función incuestionables para ellas en todas las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Lamentablemente, como se señaló correctamente en la Declaración de Windhoek, de 31 de mayo de 2000, con motivo del décimo aniversario del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición:

> "Hasta ahora, las mujeres se han visto privadas de participar plenamente en esos esfuerzos, tanto en el plano nacional como en el internacional, y no se ha tratado tampoco en forma pertinente la dimensión del género en los procesos de paz." (*A/55/138, Anexo I*)

Todo episodio de guerra está acompañado de crónicas de horribles ataques contra la dignidad y la humanidad de las mujeres.

Por vil que sea, en algunos casos la elección de las mujeres como víctimas se ha empleado incluso como instrumento para perpetrar la guerra. Las consecuencias humanitarias de los conflictos armados casi siempre han sido desproporcionadamente gravosas para las mujeres como refugiadas, personas desplazadas o como jefas traumatizadas de hogares que no tienen más que escombros para empezar de nuevo. Nadie puede comprender, por no decir abordar, estas consecuencias mejor que las propias mujeres.

Hay una necesidad evidente de mecanismos que aumenten la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto. Las estadísticas actuales muestran que más de las tres cuartas partes de todas las personas internamente desplazadas y refugiadas son mujeres y niños. Por lo tanto, mi delegación respalda los llamamientos del Consejo de Seguridad a todos los interesados para que se abstengan de cometer abusos contra los derechos humanos en situaciones de conflicto, respeten el derecho internacional humanitario y promuevan formas pacíficas de solución de los conflictos y una cultura de paz.

No obstante, es evidente que las medidas preventivas, que tienen posibilidades de resolver las controversias antes de que se conviertan en enfrentamientos violentos, ofrecen la mejor protección posible para todos los miembros de la sociedad. A este respecto, es esencial que reconozcamos la importante función de las mujeres en materia de prevención y solución de conflictos y consolidación de la paz. La intervención organizada de las mujeres en el ámbito popular y a otros niveles hace que sean piezas clave de cualquier mecanismo de alerta temprana.

Esta reunión nos brinda la oportunidad de pedir una vez más a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en general que ayuden y colaboren con los arreglos regionales y subregionales, como el mecanismo para la prevención, la gestión y la solución de conflictos de la Organización de la Unidad Africana (OUA), mientras intentan aumentar su capacidad y elaborar indicadores comunes de alerta temprana, teniendo en cuenta las cuestiones relacionadas con la mujer y con el género.

Aunque actores internacionales lejanos se han inclinado a resaltar sólo las perturbaciones políticas y económicas posteriores a los conflictos armados, las víctimas de la guerra a menudo reaccionan ante la desorientación y los desórdenes sociales. En estas comunidades destruidas la función de las mujeres en el restablecimiento y la preservación del orden social no tiene equivalente. Las mujeres, como instructoras principales y constantes, tanto en sus familias como en sus comunidades, desempeñan una importante función para favorecer una cultura de paz en las sociedades destrozadas por los conflictos. Hacemos un llamamiento a que se fomente y mantenga esta función con carácter permanente a fin de evitar el resurgimiento o la escalada de los conflictos de manera que la cultura de paz se inculque en las generaciones actuales y futuras. Esta es una forma segura de sembrar las semillas de una paz duradera.

Aunque las mujeres no están necesariamente mejor conectadas con las organizaciones populares ni más dedicadas a transmitir las preocupaciones de los marginados, y aunque no hay pruebas que sugieran que en la mesa de paz las mujeres estén más decididas que los hombres a favorecer el bienestar de la población en general, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de haber llegado a la mesa de paz por la vía del activismo civil, a menudo con experiencia directa de las consecuencias brutales de los conflictos violentos. Tanto los hombres como las mujeres sufren durante la guerra, pero es más probable que las mujeres sean las víctimas de la violencia sexual. Además, la participación de las mujeres en la mesa de paz es la forma más segura de garantizar que las exigencias de las mujeres se incluyan en los acuerdos.

No se pueden mantener y fomentar la paz y la seguridad internacionales sin comprender plenamente la repercusión de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas, sin acuerdos institucionales eficaces para garantizar su protección ni sin la plena participación de la mujer en el proceso de paz. Nos complace observar que en muchas partes del mundo, que representan a todos los continentes, desde África al Oriente Medio y desde América Latina a Europa, las mujeres no han esperado a que se las invite a la mesa de paz sino que se han enfrentado al desafío con unas consecuencias que, en algunos casos, han sido legendarias. Aunque es evidente que las mujeres necesitan acceso a la mesa de paz para avanzar hacia el objetivo de la igualdad entre

los géneros, la mesa de paz también necesita la participación de las mujeres para defender realmente el principio de la democracia y echar los cimientos de una paz sostenible.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Zimbabwe las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Widodo (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en el Consejo de Seguridad en el debate sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad. Sr. Presidente: permítame expresarle mi agradecimiento por su iniciativa sobre esta cuestión como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre.

Acojo con beneplácito las declaraciones que formularon anteriormente el Secretario General, Sr. Kofi Annan; la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Angela King; y la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Sra. Noeleen Heyzer.

El tema de la mujer y la paz y la seguridad es uno de los temas principales que figuran en el programa mundial y, de hecho, se ha abordado durante varios decenios. En las conferencias internacionales sobre la mujer, la cuestión de la mujer y la paz se analizó ya hace tiempo en la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Nairobi, y desde entonces se ha examinado adecuadamente en foros de las Naciones Unidas, como en las reuniones anuales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de la Tercera Comisión de las Naciones Unidas, y también por distintos órganos de las Naciones Unidas, como el UNIFEM y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se reconoció claramente que los objetivos más amplios de la igualdad, el desarrollo y la paz no podrían alcanzarse sin incorporar la perspectiva de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones. Una de las medidas importantes que se adoptó en esa ocasión fue subrayar que la participación de la mujer en la adopción de decisiones no era sólo una cuestión de cupos para las mujeres sino un proceso que también lleva consigo una mayor sensibilidad respecto de las cuestiones relacionadas con el género en general, lo cual exige una capacitación adecuada y más investigación sobre las cuestiones relativas al género.

Mi delegación también desea señalar los esfuerzos que se han desplegado en el ámbito regional para abordar esta cuestión. Elogiamos la labor realizada bajo los auspicios de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), especialmente la convocación de la reunión preparatoria regional para dar seguimiento a la Conferencia de Beijing, en junio de 2000, en la que, entre otras cosas, se hace hincapié en los procesos de paz con medidas para impulsar la plena participación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones en las esferas de la solución de conflictos, el mantenimiento y el establecimiento de la paz y la diplomacia preventiva.

También celebramos la iniciativa de la CESPAP y la UNESCO de convocar una conferencia regional sobre las mujeres asiáticas en pro de una cultura de paz, que se celebrará en Hanoi en diciembre de este año. Es de esperarse que el plan de acción que se apruebe en esa conferencia fomente la participación en pie de igualdad en el ámbito del mantenimiento de la paz, el establecimiento de la paz y la diplomacia preventiva. Además, esbozará la contribución de las mujeres a la cultura de paz y el desarrollo sostenible en Asia. Esperamos que esta reunión ofrezca una evaluación completa de la habilitación política, social y económica de las mujeres asiáticas y los requisitos educativos necesarios para reforzar su capacidad para dirigir las sociedades hacia una cultura de paz.

Permítaseme destacar que la cuestión de la violencia que se ejerce contra la mujer se debe mantener como prioridad en todos los programas relativos a la situación de la mujer, y debe considerarse como un delito. Al respecto, deseo señalar que Indonesia ha adoptado una política de no tolerancia de la violencia contra la mujer, y estamos trabajando con grupos nacionales de mujeres, órganos encargados de hacer cumplir la ley y legisladores a fin de abordar en forma exhaustiva este grave problema. De hecho, el Ministro de Estado para la Habilitación de la Mujer anunció oficialmente una proclamación estatal y comunitaria conjunta para eliminar la violencia contra la mujer, en la que participaron el Vicepresidente, todos los ministros del Gabinete

y los parlamentarios, incluidos representantes de grupos nacionales y regionales. La comunidad internacional y los grupos nacionales y regionales ya no deben aceptar que se cometan impunemente actos en contra de la mujer. Mi delegación subraya la importancia de que dichos esfuerzos nacionales encaminados a abordar la cuestión de la violencia contra la mujer reciban el pleno apoyo de la comunidad internacional.

Mi delegación destaca que este tema se debe atender no sólo desde la perspectiva del trato de las mujeres como víctimas de conflictos armados sino también como hacedoras de la paz. Aunque históricamente las mujeres han mantenido la estructura familiar aun en las circunstancias más complejas y, a menudo, han asumido el papel de jefe de familia, sigue existiendo una falta de participación de la mujer en el proceso de paz. La carga que le corresponde a la mujer cuando se quebranta la paz es desproporcionada y rara vez se le asigna un papel visible en el proceso de adopción de decisiones relativo al establecimiento y el mantenimiento de la paz.

Quisiera señalar que uno de los objetivos estratégicos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, consiste en aumentar la participación de la mujer en la solución de conflictos en los niveles de toma de decisiones y en proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflicto armado y otros conflictos o bajo ocupación extranjera. Si bien este objetivo se debe lograr a nivel nacional, es importante también tratar de alcanzarlo en el seno de las Naciones Unidas mediante el nombramiento de mujeres a puestos de categoría superior y su participación equitativa en los procesos de paz y en la solución de conflictos. Por consiguiente, Indonesia se une a todos los que piden un esfuerzo concertado de la comunidad internacional para aumentar la participación de la mujer en las negociaciones sobre la solución de conflictos y en los puestos donde se adoptan decisiones, tanto a nivel nacional como internacional.

El propio Consejo de Seguridad podría examinar la importancia de incluir una dimensión de género en sus decisiones sobre la solución de conflictos y de proveer en sus resoluciones un mandato claro en cuanto a la incorporación de una perspectiva de género. En lo que respecta a las misiones de verificación de los hechos, el Consejo podría incorporar cuestiones de género en sus mandatos. De igual modo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz podría proporcionar capacitación sobre las cuestiones de género al personal de mantenimiento de la paz en el terreno y promover una concienciación de las circunstancias traumáticas que enfrentan las mujeres.

Al examinar el tema de la mujer y la paz y el conflicto armado no debemos perder de vista la necesidad de abordar las causas fundamentales de los conflictos y el vínculo que existe entre el desarrollo social y económico y la paz y la estabilidad, especialmente debido a que las mujeres se ven extremadamente abrumadas por la pobreza. Es necesario que se elaboren y se fortalezcan estrategias e iniciativas para reducir los niveles de pobreza de las mujeres y protegerlas de los cambios rápidos inherentes a la mundialización.

Al abordar el tema general de la mujer y la paz y la seguridad, Indonesia estaría de acuerdo en que se adoptaran medidas con estos fines, en estrecha cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, tomando nota de que ninguno de esos órganos está facultado para tratar estas cuestiones de forma exclusiva y exhaustiva.

Para concluir, aunque respaldamos la iniciativa de las Naciones Unidas de celebrar deliberaciones en todas las esferas relativas a la paz y a la seguridad, esperamos que sus actividades no dupliquen las de otros órganos intergubernamentales sino que complementen esos esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Indonesia las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador es el representante de la República Unida de Tanzanía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación se complace particularmente en verlo a usted presidir este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. Mi delegación celebra calurosamente que se haya convocado esta reunión y espera que el resultado de este debate histórico contribuya a que se comprenda mejor la dimensión de género en los procesos de paz.

Es significativo que en reconocimiento a la importancia que su país atribuye a esta cuestión se haya celebrado en Windhoek el seminario sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz, del 29 al 31 de mayo de 2000. En este sentido, mi delegación respalda el Plan de Acción de Namibia y el llamamiento que se

formuló al Secretario General para que garantizara la adopción de medidas adecuadas de seguimiento para llevarlo a la práctica.

Este debate sobre la mujer y la paz y la seguridad constituye para todos nosotros un recordatorio importante de la necesidad de resolver los conflictos, particularmente los de África y de otros lugares, que tanto nos preocupan a todos. Debido a estos conflictos, unos 6 millones de africanos son refugiados y más de 15 millones son desplazados, de los cuales entre el 60% y el 80% son mujeres y niños.

En el Capítulo 5 del Estudio Machel de 2000 se señala que:

> "Durante los conflictos armados, las mujeres y las niñas se sienten constantemente amenazadas por las violaciones, la violencia doméstica, la explotación y el tráfico sexual, la humillación sexual y la mutilación."

Corren riesgos en todas partes, ya sea en sus hogares, al huir o en los campamentos. En algunos casos, las violaciones sistemáticas y el terror se utilizan como armas de guerra. Después de que han sido sometidas a tales atrocidades, se las deja con heridas que tardan en sanar.

No se puede negar que son las mujeres las que se hacen cargo de la responsabilidad de mantener a sus familias y comunidades. Las mujeres que prestan servicios junto a los hombres en tiempos de guerra. También son las mujeres las que encabezan los movimientos de paz. En estas circunstancias, es evidente que no podemos seguir excluyendo a las mujeres de los procesos de solución de conflictos. Es indispensable ampliar el papel de la mujer en esta esfera, no sólo para atender las desigualdades sino también para garantizar que nuestras sociedades se beneficien de sus enfoques para prevenir los conflictos, resolverlos y consolidar la paz.

Por ser víctimas directas de la violencia y la discriminación, las mujeres entienden mejor la necesidad de abordar la paz de manera global. Es alentador observar que, dada la prevalencia de conflictos, especialmente en África, las mujeres han adoptado algunas iniciativas para promover la solución pacífica de los conflictos y generar una cultura de paz. En este contexto, el papel que desempeñaron las mujeres de Burundi en el proceso de paz de su país, y su reconocimiento por parte del Presidente Mandela, Facilitador del proceso de paz de Burundi, deben servir de ejemplo y fuente de inspiración para la comunidad internacional. Mi delegación abriga la esperanza de que el Consejo apruebe una resolución en la que se asigne la importancia debida al papel que pueden desempeñar las mujeres en las negociaciones de paz y se les brinde el reconocimiento debido. Por consiguiente, la comunidad internacional necesita ponerse de acuerdo respecto de un marco que garantice a las mujeres ese derecho.

Tanto el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General como la Declaración de la Cumbre del Milenio, hacen hincapié en la responsabilidad compartida respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ocasión del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, el entonces Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Chowdhury, de Bangladesh, señaló en una declaración a la prensa:

> "Los miembros del Consejo de Seguridad toman nota de que si bien las mujeres han comenzado a desempeñar un papel importante en la resolución de conflictos y en el mantenimiento y la consolidación de la paz, siguen teniendo poca representación en la adopción de decisiones relativas a los conflictos. Para que las mujeres desempeñen la parte que les corresponde en el mantenimiento de la paz y la seguridad se las debe habilitar política y económicamente, y deben estar debidamente representadas a todos los niveles de la adopción de decisiones, tanto en la etapa previa al conflicto como durante las hostilidades y en el momento del mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la reconciliación y la reconstrucción."

Al reiterar esta posición, pedimos a la comunidad internacional y a los Gobiernos que intensifiquen sus esfuerzos con miras a lograr el objetivo señalado en la declaración, incluido el mejoramiento del papel de la mujer en las distintas etapas de transición hacia la paz y la reconstrucción después de los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la República Unida de Tanzanía las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Australia, a quien invito a sentarse a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Wensley (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate abierto.

En momentos en que continúa la violencia en el Oriente Medio —mientras las Naciones Unidas y sus Estados Miembros luchan por llevar a cabo un número cada vez mayor de operaciones de paz en el mundo— algunos quizás se pregunten qué valor tiene que el Consejo celebre un debate temático como este. ¿Qué puede lograr realmente?

De hecho, mi delegación realmente opina que vale la pena y acoge con satisfacción la oportunidad de participar en este debate.

Lo consideramos valioso por varios motivos. En primer lugar, contribuye al proceso de apertura del Consejo actualmente en curso, no sólo respecto de los países que no son miembros, sino también en cuanto a nuevas maneras de pensar respecto de lo que constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales y, sobre todo, a la manera de enfrentar el problema.

En segundo lugar, nos ayuda a avanzar en nuestro amplio programa para el adelanto de la mujer, a sensibilizar la opinión acerca de los factores relacionados con el género, a trasladar los temas de la mujer de la Tercera Comisión y de la Comisión sobre la Situación de la Mujer a los órganos vitales y centrales de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, este debate temático debe ayudar a las Naciones Unidas a abordar toda una serie de importantes desafíos a los que hace frente. Se deben establecer aquí vínculos reales y prácticos con la aplicación del informe de la Cumbre del Milenio y del informe Brahimi sobre las operaciones de paz; con los esfuerzos destinados al establecimiento de la Corte Penal Internacional; con el programa de desarrollo de las Naciones Unidas; y con los empeños orientados a reformar las Naciones Unidas y hacerlas más efectivas. Este debate podría enriquecer nuestras deliberaciones acerca de la mejor manera de abordar todas estas importantes cuestiones.

No comenzamos de la nada. Ya estaban echadas las bases, desde la codificación del derecho relativo a los conflictos armados del Convenio de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, en los que se reconocen, en cláusulas que proporcionan protección especial, las necesidades especiales de las mujeres, tanto combatientes como civiles, en situaciones de conflicto armado.

Como muchos de los oradores anteriores han señalado, la negociación del Estatuto de la Corte Penal Internacional representa un avance cualitativo en lo relativo a reconocer los crímenes específicos contra la mujer como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Pero hoy quiero concentrarme más en las mujeres, no tanto como víctimas del conflicto armado, como personas que sufren, como personas vulnerables cuyos derechos necesitan protección, sino como participantes activas que contribuyen de manera importante a la solución de los problemas. Esta es la manera significativa en que nuestro pensamiento, como comunidad internacional, está evolucionando y a la cual el Consejo puede aportar impulso y energía.

Al reconocer —hace no mucho tiempo— el vínculo importante que existe entre género y desarrollo, y que el logro del desarrollo sostenible requiere la participación activa de mujeres y hombres en el proceso de desarrollo, también estamos avanzando, creo que con cierta rapidez, hacia el reconocimiento de que ese vínculo vital también existe en relación con la resolución efectiva de los conflictos, el establecimiento y la consolidación de la paz y las actividades después de los conflictos.

Como sabemos, el Consejo dio un valioso impulso a esta idea en marzo de este año en una declaración que formuló en el Día Internacional de la Mujer, cuando reconoció públicamente el vínculo que existe entre paz e igualdad entre hombres y mujeres. El debate de hoy se apoya en ese reconocimiento de que la igualdad de acceso y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y su plena participación en todos los esfuerzos para prevenir y resolver los conflictos es esencial para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad. La declaración de Windhoek de mayo de 2000 y el Plan de Acción de Namibia sobre la “Incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz”, que se realizó sobre la base de un laborioso estudio realizado durante tres años por la División para el Adelanto de la Mujer y por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, fueron otros pasos importantes. Australia ciertamente puede apoyar muchas de sus conclusiones y recomendaciones clave: que los aspectos de género de los procesos de paz todavía no han sido debidamente reconocidos; que hasta ahora se ha negado a las mujeres su plena función en las operaciones nacionales e internacionales de mantenimiento y consolidación de la paz; que los mandatos de las misiones preventivas de paz, las

operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz deben incluir disposiciones para la protección de la mujer y para atender las cuestiones de género; y que las operaciones de apoyo a la paz deben incluir dependencias encargadas de cuestiones relacionadas con el género debidamente dotadas e integradas, así como asesores sobre cuestiones de género.

El examen reciente sobre niños afectados por la guerra de Graça Machel también es muy importante. Un nuevo capítulo que la Sra. Machel añadió al examen, sobre el papel de la mujer en el proceso de paz, reconoce que la consolidación de la paz desde el nivel de las bases es un aspecto importante de la participación de la mujer, que a la vez que tratan de mantener unidas a sus familias en la guerra y en la posguerra, las mujeres están creando y sosteniendo la paz a nivel de la comunidad. Pero este capítulo va más allá y señala que el papel de la mujer debe exceder el nivel informal de las bases; que las mujeres tienen el potencial de hacer grandes contribuciones al establecimiento y la consolidación de la paz, y que se les debe ofrecer un papel activo en los procesos formales de solución de los conflictos y la reconstrucción después de los conflictos. Me complace mucho que tantos oradores de este debate se hayan referido a ese capítulo.

Así, las carencias —y las posibilidades— que se relacionan con la participación de la mujer ya se han identificado; los vínculos se están haciendo cada vez más evidentes y son reconocidos por voces con autoridad; las lecciones que hemos aprendido están siendo examinadas y planteadas en el sistema de las Naciones Unidas y ante los Estados Miembros, y los llamamientos a la acción para que se incluya de nuevas maneras a las mujeres en la ecuación de la paz y la seguridad son cada vez más fuertes.

La pregunta es ¿cómo debemos hacerlo?

Australia considera que hay varias medidas prácticas que se podrían adoptar. En nuestra región, las estamos aplicando en nuestros propios programas de asistencia para el desarrollo. No quiero quitar tiempo al Consejo entrando en detalles, pero nos agradaría compartir nuestra experiencia en programas de ese tipo en Bougainville, las Islas Salomón y Timor Oriental, que han sido diseñados para apoyar el papel de la mujer en los procesos de paz, y que se aplican al mismo tiempo que otros programas para el adelanto de la mujer y para protegerlas mejor en situaciones de conflicto armado.

Pero más allá de nuestros esfuerzos nacionales, quisiéramos que se hicieran esfuerzos más deliberados y concentrados en el plano regional e internacional para aumentar la participación de la mujer en las operaciones de establecimiento y consolidación de la paz. En primerísimo lugar, debe prestarse atención especial al nombramiento de mujeres calificadas en puestos de representantes especiales o representantes especiales adjuntos del Secretario General y como personal de alto nivel en el terreno para las operaciones de apoyo a la paz. Eso exige que las Naciones Unidas y los Estados Miembros se esfuercen por buscar y encontrar mujeres bien preparadas, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, para puestos directivos. Debido en parte a la iniciativa adoptada por las mujeres que son representantes permanentes ante la Organización, a la que se refirió hoy la Embajadora Claudia Fritsche, de Liechtenstein, y en parte debido a que la Secretaría de las Naciones Unidas quiere actualizar su base de datos, mi Gobierno acaba de terminar un ejercicio largo e intenso precisamente para eso, para identificar mujeres calificadas. Esperamos que otros Gobiernos hagan lo mismo.

Además de identificar a mujeres preparadas adecuadamente para esas tareas especiales, a las que yo llamaría tareas llenas de problemas, debemos tratar de que haya más mujeres en el sistema jurídico internacional, en los tribunales, en las cortes, en la Comisión de Derecho Internacional, en la que me parece que nunca ha habido una sola mujer en sus 50 años de historia. ¿Qué tipo de mensaje podemos enviar después de esto en cuanto a la participación de la mujer? Ahora debemos pararnos a pensar y prepararnos activamente para tratar de reunir los requisitos establecidos por el Estatuto de la Corte Penal Internacional (A/CONF.183/9). Quizá no todos hayan leído la letra pequeña y no se hayan percatado de que en el artículo 36, párrafo 8, se dice que al seleccionar a los magistrados, los Estados parte tendrán en cuenta la necesidad de que en la composición de la Corte haya una ”representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres”. Ese requisito se encuentra también en un artículo relacionado con el anterior que se refiere a la oficina del Fiscal y a la Secretaría. La inclusión de esas disposiciones relativas al género, especificando la necesidad de que en todos los órganos de la Corte haya mujeres calificadas, nace en parte de la experiencia de las Naciones Unidas con los dos tribunales especiales existentes y del informe del

Secretario General que acompañó al Estatuto del Tribunal penal internacional para la ex Yugoslavia.

Finalmente, en las esferas en las que debemos fijarnos de forma especial se está haciendo hincapié cada vez más, y todos somos conscientes de ello, en el papel de la policía civil dentro de las operaciones de paz y seguridad de las Naciones Unidas. También en este campo hay un espacio amplio y real para estudiar la incorporación de la perspectiva del género. Es evidente que necesitamos recursos más sensibles y más sofisticados para recoger pruebas, entrevistar a las víctimas, aconsejar a las personas traumatizadas y relacionarnos con las comunidades en las situaciones posteriores a los conflictos. En la contratación y en la capacitación hay que prestar debida atención a la participación de la mujer en esas esferas.

He dicho al principio que este era un debate muy importante, pues va a dar un impulso muy necesario a la clara tendencia que existe hacia una mayor participación de la mujer en la gestión de los conflictos y en los procesos de paz. Australia espera que esto lleve a una determinación renovada de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros a tomar las medidas prácticas necesarias para que eso ocurra. Francamente, todas esas medidas están a nuestro alcance, pero hace falta un buen empujón, no sólo de Angela King, no sólo de Noeleen Heyzer y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer, cuyas declaraciones bien fundadas deben inspirar a todos los aquí presentes, sino también de cada uno de los Estados Miembros y de este Consejo en particular. No he visto el texto del proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad tiene la intención de aprobar, pero espero que sea firme y, sobre todo, que esté orientado a la acción y que recoja las sugerencias prácticas expresadas hoy por varias delegaciones, por ejemplo la lista de sugerencias formuladas por el Representante Permanente de la República de Corea y más recientemente por el Embajador de Nueva Zelandia, en nombre de los países del Foro del Pacífico Meridional. La resolución nos ayudará a todos no sólo a hablar y hablar, sino a caminar y caminar hacia la participación de la mujer.

En este contexto, mucho se habla en las Naciones Unidas sobre las ”sanciones inteligentes”. La frase ha echado raíces. Pues bien, seamos inteligentes en otras cosas e incluyamos a la mujer de forma deliberada y decisiva en las actividades de las Naciones Unidas relativas a la paz, la seguridad y la prevención y solución de conflictos. Si hacemos las cosas de otra manera, podremos hacerlas mejor.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la representante de Australia por las amables palabras dirigidas a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Croacia, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sra. Grčić Polić (Croacia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un placer darle las gracias por organizar este debate abierto sobre la mujer y la paz y la seguridad. Realmente es usted digno de alabanza por aprovechar su Presidencia para traer al primer plano una cuestión que a menudo está en el corazón de los éxitos o los fracasos de los esfuerzos internos, regionales e internacionales orientados a la prevención de los conflictos, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, incluida la reconciliación y la reconstrucción después de los conflictos. Tras su participación en mayo pasado en la aprobación de la histórica Declaración de Windhoek y del Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz, no es una sorpresa ver a Namibia al frente de esta cuestión. Más bien es una extensión natural de la reputación bien merecida de su país en el fomento de la igualdad de los géneros.

También quiero sumarme a los que han elogiado las excelentes presentaciones hechas esta mañana por la Sra. King y la Sra. Heyzer. La respuesta entusiasta de todos es prueba de que las cosas pueden cambiar.

Los principios de la igualdad entre los géneros y la integración de una perspectiva de género en todas las dimensiones de la interacción de la sociedad están en el meollo mismo de las sociedades democráticas. Sin un apoyo activo de esos principios, ninguna sociedad, ninguna institución, incluida esta Organización, puede dominar la política de inclusión en general y, en particular, en la esfera de la paz y la seguridad. El mantenimiento de la paz y la seguridad exige la contribución no de algunos o de la mitad de la población del mundo, sino de todos. También es importante el hecho de que, si esa contribución está sesgada o refleja las perspectivas masculina o femenina sólo de los hombres o sólo de las mujeres, se verá seriamente dañada. Igualmente, si, por ejemplo, dirigimos nuestra atención de forma predominante o exclusiva a las repercusiones de los

conflictos o de los conflictos armados sólo en las mujeres y en las niñas, estaremos haciendo un flaco servicio al enfoque amplio necesario para evaluar las repercusiones generales de esos conflictos. Aunque de momento esa preocupación es puramente teórica, la delegación croata quiere expresar su posición en este debate partiendo de esa premisa fundamental.

Ante todo, me complace reconocer el carácter evolutivo de las declaraciones sobre políticas y otras contribuciones hechas hoy aquí sobre este tema por el Secretario General, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer y varias organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas. También queremos agradecer el amplio conjunto de medidas relacionadas adoptadas por el Consejo de Seguridad, tales como las relativas a la protección de los civiles y los niños en los conflictos armados, la asistencia humanitaria a los refugiados y otras personas en situaciones de conflicto, la consolidación de la paz después de los conflictos y la reinserción de los ex combatientes.

En la esfera de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, tomamos nota de las contribuciones pioneras contenidas en la Declaración de Windhoek y el Plan de acción de Namibia, así como el documento de revisión del informe preparado por la Sra. Graça Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños y las mujeres. También quiero poner de relieve el informe final de la Conferencia de Beijing + 5 (A/S-23/10/Rev.1), el informe Brahimi del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (S/2000/809) y el primer informe del Secretario General (A/55/502) relativo a la aplicación de dicho informe. Quedamos a la espera de ver otros documentos.

Sin embargo, hasta ahora la escasa y preciosa investigación social seria y científica se ha centrado en las cuestiones que se abordan en los documentos que he mencionado, sobre todo porque no se reconoce su importancia y, debido a ello, no hay financiación institucional. A este respecto, aclamamos los logros de pioneras como la Sra. Colleen Lowe Morna, de Sudáfrica, la Sra. Louise Olson, de Suecia, la profesora Judith Hicks Stiehm, de los Estados Unidos de América, la Sra. Maggie Patterson, del Canadá, y del Coronel Festus Aboagye, de Ghana, por citar sólo a algunos. Los miembros del personal de la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz también han hecho contribuciones en esa esfera, y esperamos que sigan haciéndolo.

Por tanto, ¿qué hemos aprendido de sus investigaciones? Hemos aprendido que en los conflictos recientes —desde El Salvador a Bosnia y Herzegovina y desde Timor Oriental a Sierra Leona— las mujeres y las niñas son abrumadoramente las principales víctimas de violaciones, mutilaciones, raptos y desplazamientos realizados deliberadamente. Nos informan de que las mujeres y los niños representan aproximadamente el 80% de todas las personas internamente desplazadas y refugiadas. También nos hemos enterado de que las mujeres y las niñas reciben un trato distinto al de los hombres y niños en tanto soldados y ex soldados, como prisioneros y ex prisioneros y como supervivientes de violaciones y mutilaciones.

¿Qué podemos hacer? Lo mínimo que podemos hacer es convencer al Consejo de Seguridad de que pida a las partes en los conflictos que tomen medidas especiales para proteger a esta población vulnerable. Por supuesto, con las prerrogativas que tiene para decidir las operaciones de paz el Consejo de Seguridad puede hacer mucho más. Puede solicitar que se establezcan mecanismos especiales para informar sobre todas las formas de violencia sexual y explotación de las mujeres y puede proporcionar recursos suficientes para que se establezcan mecanismos de vigilancia e imposición para el personal de mantenimiento de la paz.

Además, el Consejo de Seguridad puede exigir —y debería hacerlo— que todo el personal de las misiones reciba antes del despliegue, o en su etapa inicial, capacitación sobre las cuestiones relacionadas con las diferencias de trato por razón de sexo. Igualmente, también puede velar por que en la planificación del desarme, de las actividades de desmovilización y reintegración, de todas las actividades relacionadas con la remoción de minas y de las campañas de difusión pública se tengan en cuenta las diferentes necesidades y prioridades de los hombres y las mujeres.

Por último, el Consejo de Seguridad debe hacer todo lo posible para asegurar la aplicación del derecho internacional humanitario vigente relativo a los derechos humanos. Quiero recordar que sólo después del diabólico historial de lo ocurrido en Bosnia y Herzegovina se reconoció la violación como crimen de guerra, y en algunos casos como crimen de lesa humanidad, y que sólo recientemente delitos como los embarazos forzados, la detención con intención de fecundación y

la esterilización han sido sancionados por el artículo 16 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

En el período posterior a los conflictos también hay un amplio margen para apoyar las actividades de consolidación de la paz de las mujeres locales y reforzar su precaria situación económica, incluido el acceso a empleos en economías débiles con tasas elevadas de paro, y su acceso a servicios profesionales y de asesoramiento en materia de derechos humanos, por nombrar unas cuantas preocupaciones.

Lo que es más importante, si el Consejo de Seguridad exigiera la participación obligatoria de las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz para que intervinieran de manera sostenida en la vida política, económica y social en el futuro, aumentarían drásticamente las probabilidades de una paz sostenible. Huelga decir que el mismo criterio vale para la prevención, mediación y solución de conflictos, donde las mujeres deben estar suficientemente representadas a todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones.

En este sentido, tienen especial importancia las contribuciones realizadas en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Los esfuerzos y logros del personal femenino de operaciones multidimensionales de paz, como la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) y, especialmente, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) son valiosísimas porque resultaron fundamentales para concebir y aplicar enfoques creativos para incluir políticas relacionadas con las cuestiones de género en el lugar de la operación e incorporar una perspectiva de género en la operación de paz. Como siempre, el apoyo de los respectivos representantes especiales del Secretario General y de la Sede de las Naciones Unidas ocupó un lugar destacado en sus perspectivas de éxito o fracaso.

Aunque en algunos casos de hoy en día y, ciertamente, en un mundo perfecto del futuro, no debería importar el sexo de un representante especial, debemos reconocer que hasta ahora ha habido muy pocas mujeres que han actuado como enviadas personales, representantes o representantes especiales del Secretario General. De hecho, a menos que esté equivocada, hoy no tenemos a ninguna Dame Margarets ni a Elizabeth Rehn, y ninguna mujer dirige actualmente una operación de paz de las Naciones Unidas ni trabaja como enviada especial o representante especial del Secretario General. Algunos alegan que tal vez no haya mujeres preparadas para esos puestos u otros de categoría superior, y otros señalan una lista oficiosa que sugiere lo contrario. Durante la conferencia de prensa que dio en las Naciones Unidas el pasado mes de junio, la Sra. Elizabeth Rehn presentó la siguiente propuesta audaz: cuando los Estados Miembros presenten candidaturas para puestos de alto nivel de las Naciones Unidas siempre deberían presentar al Secretario General dos candidatos igualmente cualificados, un hombre y una mujer.

El Consejo de Seguridad ha pedido en ocasiones anteriores que las mujeres desempeñen un papel igual en el mantenimiento de la paz y la seguridad, y lo mismo hizo el Secretario General en el plan de acción estratégico. Sin duda se puede hacer más en el plano internacional desde un punto de vista práctico, pero la cuestión también depende claramente de los Estados Miembros y de sus políticas nacionales. Por lo tanto, tal vez un estudio comparado de las prácticas estatales sobre una serie de cuestiones y temas examinados en el debate de hoy sería una medida conveniente para institucionalizar mecanismos de información en las distintas esferas de la participación de la mujer y la incorporación de una perspectiva de género en los asuntos sobre la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Croacia las amables palabras que ha dirigido a mi país.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Belarús, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ling (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: La delegación de la República de Belarús desea felicitarlo, representante de Namibia, por presidir esta reunión del Consejo de Seguridad. La contribución de Namibia de este año a la labor de las Naciones Unidas es ciertamente muy apreciada.

El tema que figura hoy en nuestro programa es bastante insólito, pero estamos convencidos de que afecta a los aspectos más delicados de todo el sistema contemporáneo de las Naciones Unidas de mantenimiento y consolidación de la paz. Nos complace observar que el Consejo de Seguridad no ha empezado a examinar este tema desde la nada. El Consejo ha cele-

brado debates muy importantes sobre su función en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarme y la reintegración de excombatientes y sobre los niños en los conflictos armados, todo lo cual proporciona una base sólida para que examinemos hoy el tema de la mujer en el contexto de los poderes y responsabilidades del Consejo respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La República de Belarús agradece la labor que ha realizado la Asamblea General sobre la igualdad entre los géneros, el adelanto de la condición de la mujer y la mayor participación de la mujer en la vida política, económica y social.

Creemos que existe un vínculo muy estrecho entre estos esfuerzos y la labor del Consejo de Seguridad, el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ya que considera la llamada cuestión de la mujer en el contexto de los conflictos armados, que involucran directamente a la mujer y por los cuales sufre más que nadie.

En la declaración del Consejo de Seguridad emitida este año en el Día Internacional de la Mujer se subraya que se deben tomar plenamente en cuenta los intereses de las mujeres y que se las debe capacitar para que participen en la prevención y solución de los conflictos y las crisis. Creemos que es importante que el Consejo tome las medidas adecuadas para proteger a las mujeres, que constituyen el grupo más vulnerable de la población civil. Eso no es sencillo en los conflictos de hoy, que son principalmente internos y que comprenden una amplia gama de cuestiones políticas, socioeconómicas, culturales y otras cuestiones de índole social.

Por lo tanto, es muy importante asegurar que las resoluciones y mandatos de mantenimiento de la paz que aprueba el Consejo contengan disposiciones específicas relativas a la protección y asistencia a las niñas y mujeres. También es muy importante que todos aquellos que violan las normas del derecho humanitario rindan cuenta de sus actos.

Belarús cree que este año las actividades de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas al género han sido de particular importancia. Entre ellas están el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a cuestiones relacionadas con la mujer, que se celebró en junio, y las deliberaciones de hoy del Consejo de Seguridad. En conjunto, ellas definirán el enfoque futuro del examen que ha de hacer la Organización sobre las cuestiones relativas a la mujer para garantizar la paz y la seguridad.

La República de Belarús concede una gran importancia a las cuestiones relativas al género y está totalmente decidida a contribuir a esos esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Belarús las amables palabras que ha dirigido a mi país.

Quedan varios oradores en mi lista. En vista de lo avanzado de la hora, y con el consentimiento de los miembros del Consejo de Seguridad, me propongo suspender la sesión y reanudarla mañana, miércoles 25 de octubre de 2000, a las 10.30 horas.

Se suspende la sesión a las 18.25 horas.